

**ACTA N° 84/05
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA**

ALCALDE-PRESIDENTE:

S^oS^a DON GABRIEL AMAT AYLLON.

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JOSÉ M^a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ
DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, INTERVENTOR
DE FONDOS.
DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO
MUNICIPAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **VEINTITRÉS** días del mes de **MAYO** del año **2.005**, siendo las **DIEZ HORAS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **OCTOGESIMA CUARTA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^aS^a el Sr. Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. N° 133 de fecha 15/07/03).

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, (B.O.P. N° 133 de fecha

15/07/03), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. n° 138 de fecha 22/07/03) a la Comisión de Gobierno.

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2005 Y RECTIFICACION DE ERRORES MATERIALES.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2.005.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2.005.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2.005.

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2.005.

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.- 1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE.

6º.- 2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PROYECTO DE URBANIZACIÓN BULEVAR AGUADULCE, PROYECTO 2 P.K., T.M. ROQUETAS DE MAR.

6º.- 3.- ACTA DE VALORACIÓN DEL INFORME EMITIDO EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA LA CESIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE INMUEBLE MUNICIPAL NÚM. 101339, PARCELA 10 DEL P.C. DEL SECTOR 18 DE LAS NN.SS., A LOS EFECTOS DE CONSTRUIR UN CENTRO RELIGIOSO.

6º.- 4.- ACTA DE VALORACIÓN DEL INFORME EMITIDO EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE PATRIMONIAL MUNICIPAL DENOMINADO PARCELA R-4 DE LA U.E. 53.2 P.G.O.U. SITUADA EN CALLE VALLE DE ORDESA, T.M. ROQUETAS DE MAR Y SUPERFICIE 590,52 M2.

6º.- 5.- ACTA DE VALORACIÓN DEL INFORME EMITIDO EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE PATRIMONIAL MUNICIPAL DENOMINADO PARCELA 3-A DE LA U.E. 52 P.G.O.U. SITUADA EN C/ TECLA, T.M. ROQUETAS DE MAR Y SUPERFICIE 883 M2.

6º.- 6.- ACTA RELATIVA A PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO CONVOCADO PARA EL DISEÑO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN Y EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA DE POSTES INFORMATIVOS PARA LAS PARADAS DE AUTOBUSES (INFOBUSES) EN EL T.M. DE ROQUETAS DE MAR.

6º.- 7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A APROBAR EL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE LA COMUNIDAD GITANA “PLAN DE DESARROLLO GITANO”.

6º.- 8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A COMPROMETER EL GASTO PARA PAGAR A BERRY PRODUCCIONES, S.L. PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCIERTO DEL ARTISTA “PACO DE LUCÍA” EN SU GIRA 2.005.

6º.- 9.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A CONCEDER UNA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA-SERVICIO DE PUBLICACIONES Y CENTRO DE GASTOS, EN CONCEPTO DE COLABORACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LA PUBLICACIÓN “MANUEL BÁSICO DE PRESCRIPCIÓN DE EJERCICIO FÍSICO PARA TODOS”.

6º.- 10.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A CONCEDER UNA SUBVENCIÓN EN CONCEPTO DE AYUDA ECONÓMICA PARA CUBRIR GASTOS DEL FINAL DE TEMPORADA DEL CLUB VOLEIBOL ROQUETAS.

6º.- 11.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DOS HINCHABLES PROMOCIONALES PARA PROMOCIONAR ACTIVIDADES DURANTE LA CAMPAÑA DE VERANO.

6º.- 12.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN TOBOGÁN HINCHABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA PISCINA MUNICIPAL.

6º.- 13.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD RELATIVA A PROCEDER A LA FIRMA DEL CONTRATO ENTRE EL GRUPO HOTELES PLAYA, S.A. PARA CURSOS DE VERANO 2.005 DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

6º.- 14.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD RELATIVA A ADQUIRIR EL SISTEMA DE MICROFONÍA INALÁMBRICA PARA EL EDIFICIO “TEATRO AUDITORIO”.

6º.- 15.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA PREVISIÓN DE GASTOS ECONÓMICOS CON MOTIVO DE LA PRÓXIMA CELEBRACIÓN, DE LA CLAUSURA DE LAS V JORNADAS AGROGASTRONÓMICAS, EN EL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR.

6º.-16.- ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA CON OBJETO DE LA VALORACIÓN DEL INFORME EMITIDO EN EL CONCURSO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DECORATIVOS INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE LOOK Y DECORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS XXV JJMM ALMERÍA 2005.

SÉPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.- 1.- FELICITACIÓN DE D. RAUL SENDER AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

7º.- 2.- LIMITACIÓN DE HORARIO CARGA Y DESCARGA DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2.005.

7.- 3.- PRÉSTAMO CON LA ENTIDAD UNICAJA PARA EL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL PONIENTE ALMERIENSE.

7º.- 4.- FAX REMITIDO POR EXMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA RELATIVO A LA CARTA REFERIDA AL “ BOTELLÓN”.

7º.- 5.- INSTANCIA PRESENTADA POR EL SR. BENJAMÍN ALTOZANO AGUILAR, JEFE DE ESTUDIOS HOSPITAL TORRECARDENAS, DONDE SOLICITA PERMISO PARA QUE LOS MÉDICOS EN FORMACIÓN DE PSIQUIATRITA DEL COMPLEJO TORRECARDENAS PUEDAN ASISTIR AL CENTRO DE TOXICOMANIAS DE ROQUETAS DE MAR PARA RECIBIR FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS DROGODEPENDENCIAS.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

8º.- 1.- Nº/REF.: 25/05. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 84/05-V. ADVERSO: MANUEL SAIZ PERTUSA. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DE FECHA 09/12/04, DEL EXPTE. 4/04, QUE ARCHIVA LA SOLICITUD DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL FORMULADA POR EL RECURRENTE POR IMPORTE DE 10.010,37 EUROS Y FRENTE A LA DESESTIMACIÓN POR SILENCIO ADMINISTRATIVO DE LA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EFECTUADA POR EL RECURRENTE AL MINISTERIO DE FOMENTO. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 144/05.

8º.- 2.- Nº/REF.: 29/05. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 140/05-AM. ADVERSO: JOSÉ FRANCISCO LOZANO GARCÍA. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 07/01/05 DONDE SE ACUERDA PROCEDER AL ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL EN EL EXPTE. 112/04, POR NO EXISTIR RELACIÓN DE CAUSALIDAD ENTRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y LOS DAÑOS PRODUCIDOS. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 143/05.

8º.- 3.- Nº/REF.: 64/04. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 314/04-S. ADVERSO: IZASKUN HERNÁNDEZ INCHAUBRE. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 26/05/04 DONDE SE DESESTIMA LA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS SUFRIDOS EL DÍA 09/10/01 POR UN TRONCO DE MADERA DEL POBLADO MEDIEVAL EN LAS SALINAS QUE IMPACTÓ EN SU CABEZA Y ESPALDA, PROVOCÁNDOLE IMPORTANTES DAÑOS PERSONALES, POR IMPORTE DE 49.371 EUROS. EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NÚM. 89/03. SITUACIÓN: FIRMEZA DEL AUTO DONDE SE DECLARA TERMINADO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

8º.- 4.- Nº/REF.: 05/05. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 9/05-E. ADVERSO: MARÍA DEL PILAR LÓPEZ GÓMEZ. OBJETO: CONTRA LA IMPUGNACIÓN DE LA DESESTIMACIÓN PRODUCIDA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO DE LA RECLAMACIÓN FORMULADA POR LA RECURRENTE EN VIRTUD DE LA CUAL SE HA TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR EL EXPTE. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NÚMERO 26/03. SITUACIÓN: FIRMEZA DEL AUTO DONDE SE DECLARA TERMINADO EL PROCEDIMIENTO Y RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

8º.- 5.- Nª/REF.: 32/05. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 139/05-AT. ADVERSO: JUAN TORRECILLAS LOSILLA. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 07/01/05 DONDE SE ACUERDA DESESTIMAR LA RECLAMACIÓN PATRIMONIAL INTERPUESTA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 119/04. SITUACIÓN: AUTO DONDE TIENE POR DESISTIDO AL ADVERSO.

8º.- 6.- Nª/REF.: 33/05. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 162/05-AM. ADVERSO: JOSÉ J. GARRIDO PUIG. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 13/01/05, DESESTIMATORIA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 04/11/04, QUE IMPUSO AL ACTOR UNA SANCIÓN DE 300,52 EUROS, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 72.3 DE LA LEY SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO TURISMO CON MATRICULA 7259BPP, EL DÍA 21/11/03, CONSISTÍAN EN "CIRCULAR EL VEHÍCULO RESEÑADO A 106 KM/H ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H, EXISTIENDO LIMITACIÓN ESPECÍFICA FIJADA POR SEÑAL". SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 178/05.

8º.- 7.- Nª/REF.: 93/04. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 497/04-MD. ADVERSO: SALVADOR ANTONIO MALENO CASTILLA. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR DE FECHA 09/08/04 DONDE SE DISPONE LA INADMISIÓN POR EXTEMPORÁNEO DEL ESCRITO DE ALEGACIONES PRESENTADO POR EL ADVERSO Y EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DADA LA IMPROCEDENCIA DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA INFRINGIDA. EXPTE. 31/04 D. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 114/05.

NOVENO.- RUEGO Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2005 Y RECTIFICACION DE ERRORES MATERIALES.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la **Junta de Gobierno** del día **16 de Mayo de 2005**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida con la rectificación reseñada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

La Junta de Gobierno, en Sesión celebrada el día tres de mayo del actual, se aprobó el Acta Comisión Informativa de Medio Ambiente en Sesión celebrada el día veinticinco de Abril del 2005, habiéndose detectado un error material en la transcripción de los asuntos relacionados con los siguientes expedientes de aperturas, omitiéndose en los mismos, la votación de los Grupos municipales en su dictamen, no variando el resultado del informe evacuado, procediendo a su rectificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 Ley 30/1992,

contrayéndose a los siguientes expedientes administrativos que han sido rectificadas de oficio:

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2.005.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS EL DÍA 16 DE MAYO DEL 2005**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, EN SESION CELEBRADA EL DIA 16 DE MAYO DE 2.005.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña Mónica Ramírez Inés, doña María Ángeles Alcoba Rodríguez, s, don Rafael López Vargas, don Federico López del Águila, doña María José López Carmona y don José Porcel Praena, actuando de Secretario de la Comisión don Nicolás Moreno Pimentel y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 10 de Mayo de 2.005, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 10 DE MAYO DE 2.005, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan para las siguientes:

1º DOÑA GRACIA PATRICIA MORALES NAVAS, 1.903/04, para adaptación de local a video club y despacho de pan sin obrador (LMA, nº 488/04. CIMA: 9-05-05), en calle Alemania, locales nº 9 y 11, según proyecto redactado por don Enrique Juan Guisado Roca.

2º DON JUAN REQUENA GUTIÉRREZ, 1.949/04, para adaptación de local a lavadero manual de vehículos (LMA, nº 509/04. CIMA: 9-05-05), en calle José María Cagigal, nº 26, según proyecto redactado por don Joaquín Marín Navarro.

3º RESTAURACIÓN Y ADQUISICIONES M.M., S.L.L., 83/05, para adaptación de local a pizzería (LMA, nº 24/05. CIMA: 9-05-05), en Circunvalación de la Algaida, Parque Comercial y de Ocio “Gran Plaza”, local 97, según proyecto redactado por don Antonio J. Vizcaíno Pérez.

4º DON JUAN MIGUEL LÓPEZ ROMÁN, 352/05, para adaptación de local a despacho de pastelería sin obrador (LMA, nº 105/05. CIMA: 9-05-05), en calle La Molina, nº 16, según proyecto redactado por don Juan Lázaro Solvas.

5º MARÍN ROSA, S.A., 505/05, para instalación eléctrica de B.T. para tienda de moda (LMA, nº 34/03 y 129/03 (CIMA: 18-04-05), en Circunvalación de la Algaida. Parque Comercial y de Ocio "Gran Plaza", locales 89 y 90, según proyecto redactado por don Francisco Quesada Sánchez.

6º COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GARAJE ACAPULCO, 530/05, para reparación rampa de entrada a garaje (LMA, nº 243/00), en calle Acapulco, nº 12.

7º PROYECTO E INMUEBLES GONBER, S.L., 562/05, para adaptación de local a clínica fisioterapéutica y rehabilitación con hidromasaje (LMA, nº 176/05. CIMA: 9-05-05), en Centro Lúdico Plaza de Toros, locales C-22, 23 y 24, según proyecto redactado por don Manuel López del Águila y otro.

8º GO 4 THE BEST, S.L., 611/05, para adaptación de instalación de 4 carteles publicitarios (Resolución O.V.P. 05-04-05), en Avda. de Cerrillos, Paseo del Golf y Rotonda Avda. del Mediterráneo, según plano de situación aportado

9º TELEFÓNICA, 619/05, para instalación de cuatro cabinas telefónicas, en Avda. Reino de España, Calle Alemania, nº 7, calle Andorra, Avda. de la Fabriquilla, nº 5 y Avda. Carlos III, según plano de situación aportado.

10º ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. (OBRA: PROMOCIONES MONTERO, S.A.), 654/05, para construcción de línea de A.T. 20 KV. y centro de transformación, desde la línea subterránea que une el CD Ofitesa 1 (36.485 y CD Valle Inclán (70.391) en Paseo de Los Baños, según proyecto redactado por don Arturo Marín Guerrero. Las obras discurrirán por la calzada perpendicular a la margen derecha del Paseo de los Baños y bajo conductor de 200 mm. de diámetro con protección de hormigón y cinta de aviso. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de calle se realizará de por mitades con objeto de no cortar el tráfico y señalizando la obra según plano adjunto a la licencia de obras. Previo al inicio de las obras se pondrán en conocimiento de la Policía Local los cortes de calles que fuesen precisos realizar durante la ejecución de la obras. El plazo de ejecución de la obras será de SIETE DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 400,00 euros.

11º DON FRANCISCO LÓPEZ HERNÁNDEZ, 760/05, para recrecido de valla de jardín hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros translúcido y sustitución de puerta, en Camino de Los Depósitos, nº 40.

12º DON JOSÉ ROMÁN ORTEGA, 761/05, para sustitución de solería y sanitarios en cuarto de baño, en calle Suspiro del Moro, nº 50.

13º DON DIEGO MALPICA SOLER, 766/05, para pintura de fachada, en Calle Villa Africa, nº 2.

14º DON MIGUEL ÁNGEL CARA NAVARRO, 768/05, para retimbrado depósito de gas, en Avda. Sudamérica, Aptos. Roquemar.

15º DON CÉSAR VARGAS FERNÁNDEZ, 769/05, para solado de jardín (privado) y colocar ventana de aluminio en balcón, en calle Narciso Yepes, nº 44.

16º DON GABRIEL GARCÍA RODRÍGUEZ, 781/05, para aplacado de fachada, en Avda. de Roquetas, nº 16.

17º DON FERNANDO MANUEL DÍAZ MARCOS, 783/05, para aplacado de fachada, en calle Alfauara, nº 24.

18º DON JOSE LUIS VALENZUELA CABRERA, 784/05, para sustitución solería y puerta de vivienda, en calle Bola Dorada, nº 8.

19º DON JOSÉ COBOS FERNÁNDEZ, 787/05, para desplazamiento de tabique y demolición de chimimenea, en calle Portocarrero, nº 14.

20º DOÑA MARÍA ÁNGELES DÍAZ FERNÁNDEZ, 790/05, para sustitución de alicatados y sanitarios en baño, en calle Lago Garda, nº 13, 7º-A.

21º DON FRANCISCO ROMERO CHAVES, 791/05, para ejecución de vaciado en jardín para instalación de tanque de GLP (LMA nº 171/97).

22º DON MOHAMED ABDERRAHIM HACHIM BEN, 795/05, para apertura de hueco, colocación de escaparate, puerta y pintura de local (sin uso específico), en calle Pablo Neruda, s/n.

23º DON JOSÉ GIL DOMÍNGUEZ, 797/05, para sustitución de sanitarios, solado y alicatado de baño, en Paseo del Palmeral, nº 2-14º-C.

24º DOÑA MARÍA TERESA MARQUEZ ZAPATA, 798/05, para desplazamiento de tabique en cochera y sustitución de ventanas y solería de vivienda, en calle Venus, nº11.

25º DOÑA ANA MURCIA GÓMEZ, 799/05, para sustitución alicatado cuarto de baño, en calle Faro, nº 30.

26º DON EMILIO PELEGRINA MINGORANCE, 802/05, para sustitución de escaparate en local (sin uso específico), en Calle Córdoba, nº 12.

27º DON CRISTOBAL CARA DE CARA, 809/05, para sustitución de dos ventanas y picado y enfoscado de fachada, en calle Casablanca, nº 7.

28º DON LUIS JESÚS MONTERO MARÍN, 810/05, para solado de terraza y recrecido de valla de jardín hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco y el resto hasta 1,80 metros de celosía, en calle Narciso Yepes, nº 34.

29º DON JOSÉ RIVERA PARDO, 811/05, para sustitución de cristalerías en fachada, reparación solería e impermeabilización de techo por goteras en nave (sin uso específico), en Carretera de Alicún, nº 174.

30º DON FERNANDO MANUEL VILLEGAS COBOS, 812/05, para sustitución de cuatro ventanas y puerta de terraza, en Avda. Playa Serena, Edf. Los Jazmines, Bloque-3, 1º.

31º DON JUAN LEÓN RAMOS, 815/05, para sustitución mármol de fachada, en calle La Gloria, nº 47.

32º DOÑA ESTEFANIA PÉREZ ALCALDE, 819/05, para sustitución de ventana y puerta de cochera y recrecido valla de jardín hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco y el resto hasta 2,00 metros translúcido, en calle San Juan de la Cruz, nº 12.

33º DON PEDRO LOZANO CHACON, 821/05, para solado y enlucido de local (sin uso específico), en Plaza Veracruz, Edf. Requemar, local nº 58.

34º DOÑA CARMEN RIVAS MEDINA, 822/05, para reposición revestimiento de fachada, en Camino Hoyo Cuenca, nº 34.

35º DOÑA MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ BAZÁN, 823/05, para tabiquería y picado y enfoscado de local (LMA, nº 244/05), en Avda. del Sabinal, nº 240.

36º DON LORENZO ROMERO CATENA, 826/05, para sustitución revestimiento de fachada y puerta de cochera, en calle Madrid, nº 26.

37º DOÑA CARMEN MARTÍN RODRÍGUEZ, 828/05, para sustitución puerta de garaje y ventanas, en calle San José Obrero, nº 4.

38º DON EVARISTO RUIZ LÓPEZ, 829/05, para solado de cochera y cocina de vivienda, en calle Leo, nº 5.

39º DON LORENZO FERNANDO GÓMEZ RANCHAL, 830/05, para sustitución solería zonas comunitarias y saneamiento red de agua potable del edificio, en Avda. de las Gaviotas, nº 3, Edf. Playamar.

40º DOÑA PILAR MOLERO SOTO, 833/05, para sustitución puerta de cochera y de vivienda, en calle Isabel, nº 7.

41º DOÑA ANTONIA MORENO MORENO, 834/05, para alicatado, solado y sustitución de sanitarios en cuarto de baño de local (LMA, nº 122/03 CT), en Avda. del Mediterráneo, nº 36.

42º DOÑA ENCARNACIÓN SALMERÓN MAGÁN, 836/05, para tabicar hueco de puerta, en calle Goya, nº 16.

43º DOÑA MARÍA DE LA CABEZA TAPIADOR DE LA TORRE, 838/05, para solado y construcción de aseo en interior de local (sin uso específico), en Avda. Reino de España, nº 146.

44º DON SERAFÍN LÓPEZ LÓPEZ, 841/05, para sustitución de puertas y derribo de tabique, en calle Constantino El Grande, nº 9

45º DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO, 842/05, para reparación solería de cocina, en calle Bola Dorada, nº 2, 3º-20.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados”.

OBRAS MAYORES:

1º PROMOCIONES SAAVEDRA AGUADULCE Y ASOCIADOS S.L., 24.729/04 R.E., presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.155/03, de construcción de 5 viviendas plurifamiliares, en calle Vista Alegre, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 28 de Junio de 2.004. La Comisión emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

2º ARCOS DEL PUERTO S.A. REPRESENTADA POR D. MANUEL CARRETERO LOYZAGA, 290/04, solicita licencia para construcción de 12 viviendas plurifamiliares, en calles José Ojeda y Mero, según proyecto básico redactado por don Juan Pomares Martín y don Francisco Iborra Rodríguez. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 11 de Mayo de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 137,36 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XIV-38-290-04.Tau. La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 5.522,85 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de

ejecución. En el mismo se indicará el procedimiento constructivo a emplear en la ejecución material del vaciado de tierras y cimentación para la ejecución del sótano que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Advirtiéndole que se instalarán en el viario 3 puntos de luz a fijar por los Servicios Técnicos Municipales, sobre brazo mural, con 1 m. de saliente, 3º de inclinación, con luminaria HSRP-482 y equipo de sodio de ALTA presión 100 W A.F. y caja de conexión y fusibles CLAVED, quedando toda la instalación de líneas empotrada en acera y parte del inmueble.

3º D. JUAN ALONSO CUENCA Y D. ELISEO FUENTES JOVER, 414/04, solicita licencia para construcción de 2 viviendas plurifamiliares (viviendas A-2 y B-2), 2ª fase del P.B.E. de local y 4 viviendas plurifamiliares, en calles Marqués de los Vélez y Fernando de Valor, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Eusebio Villanueva Pleguezuelo. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 11 de Mayo de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 74,67 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. IV-23-414-04.Tau. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que las ventanas V1 y V2 dispondrán de vidrio de seguridad la zona de cristal por debajo de 1,00 ml. sobre el piso terminado.

4º TORRECILLAS DEL MAR INICIATIVAS, S.L., 9.970/05 R.E., presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.223/04, de construcción de 8 viviendas, en calle La Molina, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 5 de Mayo de 2.005. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

5º PROTECHO S.L., REPRESENTADA POR D. ARTURO REYES CARRETERO, 10.104/05 R.E., presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.253/04, de construcción de sótanos-garajes (dos niveles), locales y 52 viviendas plurifamiliares, en Avda. Carlos III y calle Santa Mónica, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 4 de Abril de 2.005. La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

6º SACYR S.A., REPRESENTADA POR D. ALVARO RUIZ AVILA, 1.688/04, solicita licencia para instalación de grúa torre, en Avda. de Cádiz, Urbanización Playa Serena, según proyecto redactado por don Joaquín Sánchez Mancera. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún

concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias

7º PROMOCIONES GENERALES PRORAMA, S.L., 1.732/04, solicita licencia para construcción de sótano garaje, local y 24 viviendas plurifamiliares, en Carretera de la Mojonera y Calles Comunidad Cantabria y Comunidad Castilla y León, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Mariano Navarro Moreno. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 10 de Mayo de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 1.012,77 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXI-15-1732-04.Tau. La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 11.282,53 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. Advirtiéndole que el salón-comedor de las viviendas de planta baja tipo a y b deberá tener una anchura libre de 2,67m., en la zona mas estrecha. La plaza de aparcamiento en la planta baja deberá contar con alumbrado de emergencia y extintor de incendios de eficacia 21A-113B. La puerta de acceso contará con un hueco de ventilación en zona superior de una superficie superior a 0,30 m², (puerta PH memoria de carpintería).

8º D. JOSE FRANCISCO GUIRADO HIDALGO, 75/05, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar, en Calle Carlos Cano (Parcela P1-1.A, UE-16 del P.G.O.U.), según proyecto básico redactado por don Mariano Tirado Reyes. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 4.875 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. Advirtiéndole que las medianerías tendrán tratamiento de fachada.

9º D. LORENZO MARTINEZ MARTIN, 229/05, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada con semisótano y piscina familiar, en calle Pozo Blanco, (parcela 2.8, Sector 27 del P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Palacios Rodríguez. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 2.127,92 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se

adoptará el procedimiento constructivo oportuno que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente.

10º CLAUDIA SOL, S.L., REPRESENTADA POR D. FCO. JOSE JUAREZ NOGUEROL, 285/05, solicita licencia para construcción de sótano garaje y 17 viviendas plurifamiliares, en calles Churruca y Núñez de Balboa, según proyecto básico redactado por don Mariano Tirado Reyes. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Designación de Arquitecto, Designación de Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 8.581,05 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. En el mismo se indicará el procedimiento constructivo a emplear en la ejecución material del vaciado de tierras y cimentación para la ejecución del sótano que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente.

11º VAYPA DEL PARADOR, S.L., 325/05, solicita licencia para instalación de grúa torre, en Plaza Emigdio Gómez y calle Murillo, según proyecto redactado por don Ramiro Rodríguez Soler. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias

12º ARUKA SUR S.L. REPRESENTADA POR D. GUSTAVO PUERTAS MONTES, 376/05, solicita licencia para construcción de sótano garaje y 14 viviendas plurifamiliares, en calles Los Bartolos y Alboloduy, según proyecto básico redactado por don Mariano Navarro Moreno. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Designación de Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 8.146,99 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. En el mismo se indicará el procedimiento constructivo a emplear en la ejecución material del vaciado de tierras y cimentación para la ejecución del sótano que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente.

13º ARUKA SUR S.L., REPRESENTADA POR D. GUSTAVO PUERTAS MONTES, 494/05, solicita licencia para demolición de edificación existente y construcción de sótano garaje y 14 viviendas, en calle Bartolomé de las Casas nº 10, según proyecto básico redactado por don Mariano Tirado Reyes. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Designación de Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 6.648,86 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. En el mismo se indicará el procedimiento constructivo a emplear en la ejecución material del vaciado de tierras y cimentación para la ejecución del sótano que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Advirtiéndole que la demolición deberá ejecutarse por empresa competente y responsable en este tipo de actuaciones.

14º ARUKA SUR, S.L. REPRESENTADA POR D. GUSTAVO PUERTAS MONTES, 495/05, solicita licencia para demolición de edificación existente y construcción de sótano garaje y 14 viviendas, en calle Bartolomé de las Casas nº 44, según proyecto básico redactado por don Mariano Navarro Moreno. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Designación de Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 7.997 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. En el mismo se indicará el procedimiento constructivo a emplear en la ejecución material del vaciado de tierras y cimentación para la ejecución del sótano que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Advirtiéndole que la demolición deberá ejecutarse por empresa competente y responsable en este tipo de actuaciones.

15º MOGUIMA, S.A. REPRESENTADA POR DON DIEGO MOYA MARZO, 572/05, solicita licencia para construcción de semisótano garaje y 14 viviendas plurifamiliares, en calles Huerto, Celador y Norieta, según proyecto básico redactado por don Pedro Llorca Jiménez. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 7.167,14 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para

que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. En el mismo se indicará el procedimiento constructivo a emplear en la ejecución material del vaciado de tierras y cimentación para la ejecución del sótano que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente.

16º D. MANUEL GOMEZ FUENTES, 595/05, solicita licencia para derribo de edificación y construcción de local y 4 viviendas, en Avda. Antonio Machado y calles Patuscas y Mártires, según proyecto básico redactado por don José Vizcaíno España. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 11 de Mayo de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 191,41 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XIV-39-595-05.Tau. La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Designación de Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 2.900 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución.

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta del Proyecto de Reparcelación Voluntaria de las Parcelas U18.11 y U18.10, del Plan Parcial del Sector Las Salinas de NN. SS. Municipales, hoy Sector 19 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, formulada por D. JOSE GARCIA HERNÁNDEZ, propietario de las mismas consistentes en la agrupación de las citadas parcelas, para su posterior división en Parcela U18.10 de 172 m2 y Parcela U18.11 de 216 m2, que se adjudican a D. José García Hernández.

Las fincas aportadas, registrales nº 31.650 y 31.651, respectivamente provienen del Proyecto de Compensación modificado del Sector Las Salinas de NN. SS. Municipales, hoy Sector 19 del P.G.O.U., aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de Julio de 1.997 y protocolizada ante el Notario don Francisco Calderón Álvarez, el 5 de Septiembre de 1.997, al nº 1174 de su protocolo, constando su descripción en el Proyecto de Reparcelación Voluntaria formulado.

La descripción de las fincas resultantes consta igualmente en el Proyecto de Reparcelación así como las cargas y afecciones al cumplimiento de los gastos inherentes al sistema de compensación y al pago del saldo de la cuenta de liquidación para la ejecución de la urbanización y los demás que conlleve la ejecución del Sector.

La Comisión, con el voto favorable de los grupos INDAPA, PSOE y PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación Voluntaria de las Parcelas U18.11 y U18.10, del Plan Parcial del Sector Las Salinas de NN. SS. Municipales, hoy Sector 19 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, formulada por D. JOSE GARCIA HERNÁNDEZ, propietario de las mismas consistentes en la agrupación de las citadas parcelas, para su posterior división en Parcela U18.10 de 172 m2 y Parcela U18.11 de 216 m2, que se adjudican a D. José García Hernández.

Segundo.- Se someterá a información pública por plazo de veinte días, mediante Edicto en el B.O.P., Tablón Municipal de Edictos y se notificará individualmente a los titulares de bienes y derechos incluidos en el ámbito de las citadas parcelas, así como a aquellos otros propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos.

Tercero.- Durante dicho plazo de información pública se acreditará la titularidad y situación de las fincas iniciales mediante certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, o mediante Acta de Notoriedad tramitada con arreglo a la legislación notarial.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

2º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Parcelas 1, 2, 4, 6, 7, 8, y 9 del Sector 42 del P.G.O.U. promovido por JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR 42, REPRESENTADA POR DON ARTURO EGEA HUESO, Expte. ED 2/05 y según proyecto redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Parcelas 1, 2, 4, 6, 7, 8, y 9 del Sector 42 del P.G.O.U. promovido por JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR 42, REPRESENTADA POR DON ARTURO EGEA HUESO, Expte. ED 2/05 y según proyecto redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez.

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., Tablón Municipal de Edictos, diario de difusión provincial y se notificará a propietarios.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

3º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Parcelas 1A+1.B, 2,4,5,6 y 7 de la Unidad de Ejecución 82 del P.G.O.U. promovido por ARCOS DE LA ROMANILLA S.A., Expte. ED 4/05 y según proyecto redactado por don Juan Pomares Martín y don Francisco Iborra Rodríguez.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Parcelas 1A+1.B, 2,4,5,6 y 7 de la Unidad de Ejecución 82 del P.G.O.U. promovido por ARCOS DE LA ROMANILLA S.A., Expte. ED 4/05 y según proyecto redactado por don Juan Pomares Martín y don Francisco Iborra Rodríguez.

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., Tablón Municipal de Edictos, diario de difusión provincial y se notificará a propietarios.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

4º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes y fijación de alineaciones y rasantes en Parcela U12, del Sector 6 del P.G.O.U. promovido por TECNICOS DE AGUADULCE S.L., Expte. ED 6/05 y según proyecto redactado por don Francisco Torrecillas Torres.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes y fijación de alineaciones y rasantes en Parcela U12, del Sector 6 del P.G.O.U. promovido por TECNICOS DE AGUADULCE S.L., Expte. ED 6/05 y según proyecto redactado por don Francisco Torrecillas Torres.

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., Tablón Municipal de Edictos, diario de difusión provincial y se notificará a propietarios.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

5º Se da cuenta del proyecto de división de la Unidad de ejecución 11.2B del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, en UE-11.2B1 Y 11.2B2, promovido por D. JUAN JOSE SORIANO SANCHEZ Y OTROS, Expte. DUE 4/04, según proyecto modificado redactado por don Gonzalo Hernández Guarch.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, la abstención del grupo PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente el proyecto de división de la Unidad de ejecución 11.2B del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, en UE-11.2B1 Y 11.2B2, promovido por D. JUAN JOSE SORIANO SANCHEZ Y OTROS, Expte. DUE 4/04, según proyecto modificado redactado por don Gonzalo Hernández Guarch.

Segundo.- Someter a información pública el citado expediente por plazo de 20 días, mediante Edicto en el B.O.P., y Tablón de Edictos Municipal y se notificará a propietarios e interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

6º Se da cuenta del Proyecto de Modificación Puntual de las Parcelas R.1, R.2 Y R.3 del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 77.1B del P.G.O.U., promovido por DOÑA MARIA DOLORES MARTIN OJEDA, consistente en traslado de aprovechamiento entre las citadas parcelas y cambio de tipología, Expte. PERI 1/04, según proyecto redactado por don Juan Pomares Martín y don Francisco Iborra Rodríguez.

Vista la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 77.1B del P.G.O.U., acordado en sesión plenaria de 6 de Febrero de 2.003 (B.O.P. nº 51, de 15 de Marzo 2.004).

La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA y el voto favorable de los grupos PSOE y PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Parcelas R.1, R.2 Y R.3 del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 77.1B del P.G.O.U., promovido por DOÑA MARIA DOLORES MARTIN OJEDA, consistente en traslado de aprovechamiento entre las citadas parcelas y cambio de tipología, Expte. PERI 1/04, según proyecto redactado por don Juan Pomares Martín y don Francisco Iborra Rodríguez.

Segundo.- Someter a información pública dicha modificación por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial, Tablón de Edictos Municipal y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Aprobar provisionalmente la presente Modificación Puntual de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 31 1.B) y 2.C) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre”.

Se da cuenta del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 66 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, formulado por BALCON DE ROQUETAS S.L., como propietario de la totalidad del suelo que integra la citada unidad de ejecución, según Convenio de Gestión formulado por los mismos que se tramita en expediente paralelo, en el que se expresa la localización de los terrenos de cesión obligatoria que establece el Plan Especial de Reforma Interior correspondiente aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 2 de octubre de 2.002 (B.O.P. nº 231, de 2-12-2003), en el que venia prevista su ejecución mediante el sistema de compensación, así como la localización de las parcelas edificables, de acuerdo con lo establecido en los artículos 172 y 173 del Reglamento de Gestión Urbanística, aplicable según Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La descripción de las fincas resultantes consta igualmente en el Proyecto de Reparcelación así como las cargas y afecciones al cumplimiento de los gastos inherentes al sistema de compensación y al pago del saldo de la cuenta de liquidación para la ejecución de la urbanización y los demás que conlleve la ejecución de la Unidad de Ejecución.

Consta en el expediente propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión haciendo constar la compensación económica sustitutoria correspondiente al 10% del aprovechamiento medio de la citada Unidad de Ejecución, mediante compensación económica sustitutoria de $1.361 \text{ UA} \times 120,20 \text{ €} = 163.592,20 \text{ €}$.

El cuanto al aprovechamiento excedentario de 1.512 Unidades, se permutan con este Ayuntamiento por 1.512 Unidades de Aprovechamiento, de las que es titular la Mercantil BALCON DE ROQUETAS S.L., en virtud de cesión de terrenos dotacionales afectos a Sistema General Deportivo con reconocimiento del aprovechamiento correspondiente.

La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA, y los votos favorables de los grupos PSOE y PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 66 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, formulado por BALCON DE ROQUETAS S.L., como propietario de la totalidad del suelo que integra la citada unidad de ejecución.

Segundo.- Se someterá a información pública por plazo de veinte días, mediante Edicto en el B.O.P., Tablón Municipal de Edictos y se notificará individualmente a los titulares de bienes y derechos incluidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución, así como a aquellos otros propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos.

Tercero.- Durante dicho plazo de información pública se acreditará la titularidad y situación de las fincas iniciales mediante certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, o mediante Acta de Notoriedad tramitada con arreglo a la legislación notarial.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Porcel Praena pregunta por las obras que se ejecutan en la Rambla de las Hortichuelas en su parte superior.

El Sr. Porcel Praena pregunta si se tienen noticias de la rotura del saneamiento en Torrequebrada, proximidades del nuevo colegio, si se tiene conocimiento de avería de la estación de impulsión que hay por debajo de la Fabriquilla y del desbordamiento de una boca del alcantarillado en calle Mauritania.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe.”

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2.005.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN EL DÍA 16 DE MAYO DEL 2005**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE 2.005. HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

*DON. FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.
DOÑA MARIA ANGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.
DON LAUREANO NAVARRA LINARES. GRUPO P.P.
DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.
DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.
DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.
DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.
DON BENJAMÍN HERNÁNDEZ MONTANARI. GRUPO INDAPA*

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día veintitrés del mes de mayo de 2.005, siendo las doce horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejale Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2.005.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

2.1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejale Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 14 de junio de 2.003 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

<i>FECHA</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>EUROS</i>
<i>10.05.05</i>	<i>JOSÉ ANTONIO CORREA CORREA 23.768.599 P</i>	<i>Tres trimestres IVTM AL- 9949-M por baja definitiva</i>	<i>77'42</i>
<i>11.05.05</i>	<i>VICTORIA RUIZ MARTÍN 27.210.803 D</i>	<i>Exención IVTM AL-8269-W por minusvalía</i>	<i>Concedida</i>

TERCERO.- FACTURAS DE DATA.

Por la Secretaría se da lectura a las facturas de data:

- F/D 19/2005 de fecha 17 de mayo de 2.005, recibos basura e IBI urbana ejercicios 2002, 2003 y 2004, otros motivos, por importe de 4.549'99 euros.
- F/D 20/2005 de fecha 17 de mayo de 2.005, certificaciones sanciones, IBI urbana, multas, sanciones urbanísticas y sanciones de dominio público ejercicios 1997, 2002, 2003, 2004 y 2005, otros motivos, por importe de 24.722'90 euros.
- F/D 21/2005 de fecha 17 de mayo de 2.005, recibos basura, IBI urbana e IAE, ejercicios 1999 a 2004, créditos incobrables, por importe de 23.420'82 euros.
- F/D 22/2005 de fecha 17 de mayo de 2.005, certificaciones basura, ECUA, IBI URBANA, IVTM, IIVTNU, IAE, MULTAS Y DISCIPLINA URBANÍSTICA, ejercicios 2000 a 2004, créditos incobrables, por importe de 13.104'17 euros.
- F/D 23/2005 de fecha 17 de mayo de 2.005, recibos basura e IVTM, ejercicios 1998 a 2004, otros motivos, por importe de 1.782'88 euros.
- F/D 24/2005 de fecha 17 de mayo de 2.005, certificaciones IVTM ejercicio 2004, otros motivos, por importe de 235'00 euros.
- F/D 25/2005 de fecha 17 de mayo de 2.005, recibos IVTM, ejercicio 2004, otros motivos, por importe de 59'19 euros.
- F/D 26/2005 de fecha 17 de mayo de 2.005, certificaciones IVTM, IIVTNU, escuela de música y sanciones urbanísticas, ejercicios 2001 a 2004, otros motivos, por importe de 5.065'20 euros.
- F/D 15/2005 minoración, de fecha 17 de mayo de 2.005, recibos basura, IBI urbana, IVTM y vados, ejercicio 2005, minoración de cargo, por importe de 40.327'83 euros.
- F/D 16/2005 minoración, de fecha 17 de mayo de 2.005, liquidaciones IBI urbana ejercicios 2004 y 2005, minoración de cargo, por importe de 31.565'81 euros.
- F/D 17/2005 minoración, de fecha 17 de mayo de 2.005, recibos basura, IBI urbana, IVTM y vados, ejercicio 2005, minoración de cargo, por importe de 5.580'04 euros.
- F/D 18/2005 minoración, de fecha 17 de mayo de 2005, liquidaciones IVTM ejercicio 2.005, minoración de cargo, por importe de 97'80 euros.
- F/D 19/2005 minoración, de fecha 17 de mayo de 2005, recibos basura e IVTM ejercicio 2005, minoración de cargo, por importe de 1.440'45 euros.
- F/D 20/2005 minoración, de fecha 17 de mayo de 2005, liquidaciones basura e IVTM, ejercicio 2005, minoración de cargo, por importe de 385'46 euros.
- F/D 21/2005 minoración, de fecha 17 de mayo de 2.005, recibos basura, IBI urbana e IVTM, ejercicio 2005, minoración de cargo, por importe de 4.041'12 euros.
- F/D 22/2005 minoración, de fecha 17 de mayo de 2.005, liquidaciones IBI urbana e IVTM ejercicio 2.005, minoración de cargo, por importe de 281'70 euros.

La Comisión aprueba las facturas de data relacionadas.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Jefe del Catastro, Don Juan Carlos Durán Gómez toma la palabra, con el consentimiento del Sr. Presidente para contestar la pregunta formulada por el Sr.

Benjamín Hernández Montanari en la Comisión del día 9 sobre actualización de valores catastrales.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y veinte minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en tres folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2.005.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EL DÍA 16 DE MAYO DEL 2005**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE MAYO DE 2005.

Siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular: Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña M^a Ángeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Doña Francisca Ruano López, los Sres y Sras. Concejales del Grupo P.S.O.E.: Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Águila, Doña M^a José López Carmona y del grupo I.N.D.A.P.A.: Don Benjamín Hernández Montanari, y con la presencia del Intendente-Jefe D. Miguel Angel López Rivas, actuando como Secretaria, Doña Maria José Moreno Pimentel, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1.- D^a FATIMA KAMOUNI EXPTE. Nº 169/02 A.M. (OBRAS 584/02), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN en CL. MOSTOLES Nº 6, según proyecto redactado por SERGIO FERNANDEZ GARCIA. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos, olores y generación de residuos orgánicos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2.- ESBAMAR, S.L., EXPTE. Nº. 504/04 A.M. (OBRAS 1937/04), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (49 PLAZAS DE VEHÍCULOS) en CL. GUATEMALA Y CL. COLOMBIA, según proyecto redactado por D. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ MARTINEZ. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la

abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3.- ILUSIONES MONTAÑA Y MAR, S.L., EXPTE. Nº. 12/05 A.M. , solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de INMOBILIARIA CON CLIMATIZACIÓN en AVDA. UNIÓN EUROPEA Nº 9. EDIF. ACUARIUM, según proyecto redactado por D. Plácido Langle Fandino. Durante el plazo de exposición pública, se ha presentado alegaciones por la Comunidad de Propietarios del Edificio SALYMAR I, por las molestias de ruidos que causan los aparatos de climatización del local, siendo desestimadas por el Técnico Municipal, ya que según informe emitido por éste, se trata de unas alegaciones que limitan el poder de la administración para autorizar establecimientos sin fundamento técnico. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, la abstención de P.S.O.E. y el voto en contra de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos y emisión de aire caliente. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4.- D. ANDRES NAVARRO VIZCAINO, EXPTE. Nº. 28/05 A.M. (OBRAS 111/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (10 PLAZAS) en CL. REINO UNIDO, CL. SUECIA Y CL. POLONIA, según proyecto redactado por D^a María José Navarro Gil. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5.- HERNANDEZ Y PUJOL, S.L., EXPTE. Nº. 29/05 A.M. (OBRAS 1821/04), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de APARTAMENTOS TURÍSTICOS Y GARAJE en CL. BRISTOL Nº 3, según proyecto redactado por D^a M^a José Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la existencia de ruidos y residuos y de líquidos combustibles para la instalación de agua caliente sanitaria y en los depósitos de los automóviles en el garaje aparcamiento. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6.- D^a YOLANDA GARCIA MARTINEZ, EXPTE. Nº. 82/05 A.M. (OBRAS 291/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de RESTAURANTE (SIN MÚSICA) en AVDA. PLAYA SERENA, JUNTO HOTEL PLAYASOL, según proyecto redactado por D. Juan Lázaro Solvas. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de humos, olores y ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

7.- PROMOCIONES CARRETERA DE ALIDUN, S.L., EXPTE. Nº. 88/05 A.M. (OBRAS 11/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de ADAPTACIÓN DE GARAJES A TRASTEROS en AVDA. DE LA FABRIQUILLA ESQUINA

CL. ANTONIO TORRES, según proyecto redactado por D. Pedro Llorca Jimenez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan ruegos y preguntas por los asistentes a la presente Comisión Informativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe."

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2.005.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR EL DÍA 20 DE MAYO DEL 2005**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y REGIMEN INTERIOR DEL DIA 20 DE MAYO DE 2.005.-

PRESIDENTA:

D^a Francisca Toresano Moreno. Grupo P.P.

VOCALES:

D. Pedro A. López Gómez. Grupo P.P.

D. Francisco Martín Hernández. Grupo P.P.

D. Antonio García Aguilar. Grupo P.P.

D^a.M^a Ángeles Alcoba Rodríguez. Grupo P.P

D.Fernando Benavente Marín. Grupo P.P

D^a. M^a José López Carmona. Grupo P.S.O.E.

D.Rafael López Vargas Grupo P.S.O.E

D.Francisco Montesinos García. Grupo P.S.O.E.

D.José Porcel Praena.-INDAPA

COMITÉ DE EMPRESA:

D. Manuel Barrera Cruces

D. José Martínez Rodríguez

DELEGADOS DE PERSONAL
José Nicolás Lao López

FUNCIONARIOS ASISTENTES:

D^a M^a José Rodríguez González. Secretaria de la Comisión
D. Rafael Leopoldo Aguilera Martínez. Jefe Oficina Secretaria
General/Responsable RRHH.

Siendo las 10,30 horas del día 20 de mayo 2.005 en la Sala de Junta de esta Casa Consistorial, se reúnen los Señores que se indican, a fin de celebrar sesión de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, procediéndose a dar cuenta del Orden del Día que se contrae a :

1º.- AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL.-

Por la Secretaría se procede a dar cuenta de las Ayudas de carácter social:

RENOVACION DE LOS PERMISOS DE CONDUCIR

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 46 del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del Personal Funcionario y Convenio Colectivo, la COMISION HA DICTAMINADO FAVORABLEMENTE la concesión de las siguientes ayudas para sufragar los gastos ocasionados por renovación de los permisos de conducir, a los empleados que precisan los mismos para el desempeño de sus funciones:

PERSONAL FUNCIONARIO

RUBI RIVAS GREGORIO	TITULAR	49,20
RABANEDA MACHADO MANUEL	TITULAR	49,20
MARFIL MATEOS JAVIER	TITULAR	49,26
ARDILA JOYA FERNANDO	TITULAR	49,20

PERSONAL LABORAL

JUAREZ CALLEJON MANUEL	CONDUCTOR ESPECIALISTA	48,20
------------------------	------------------------	-------

AYUDA MATRICULA UNIVERSIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del Personal funcionario , y artículo 11 del Reglamento del Fondo Social del Convenio Colectivo, la COMISION HA DICTAMINADO FAVORABLEMENTE la concesión de las siguientes ayuda matrícula universidad, contrayéndose a:

PERSONAL FUNCIONARIO:

JIMENEZ MARTIN JUAN DIEGO	TITULAR: MODULO 1 CRIMINOLOGIA	300,51
YEBRA PAREJA RICARDO	TITULAR: 1 ASIGNATURA 1º PSICOLOGIA	76,75

PREMIO POR ANTIGÜEDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del Personal funcionario , y artículo 5 del Reglamento del Fondo Social del Convenio Colectivo, la COMISION HA DICTAMINADO FAVORABLEMENTE la concesión de las siguientes premios por antigüedad, contrayéndose a:

PERSONAL FUNCIONARIO:

RABANEDA MACHADO MANUEL	TITULAR: 16/01/1980	1.051,77
-------------------------	---------------------	----------

PERSONAL LABORAL:

MALDONADO FERNANDEZ ROGELIO	DIA 24/03/2005	781,31
GRANCHA NAVARRO ANTONIO	DIA 22/02/2005	781,31
RODRIGUEZ CASTILLO FERNANDO	DIA 14/03/2005	781,31

PREMIO POR NUNCIALIDAD:

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento del Convenio Colectivo y del Pacto de Funcionarios , la COMISION Y HA DICTAMINADO FAVORABLEMENTE, la concesión de los siguientes premios a los empleados que se indican que según consta contraen matrimonio en las fechas que se detallan:

PERSONAL FUNCIONARIO

CRAVIOTTO MORENO JOSE LUIS	TITULAR: 02/09/2004	150,25
----------------------------	---------------------	--------

PERSONAL LABORAL

MARTINEZ GUERRERO MARIA DOLORES	DIA 22/01/2005	150,25
SANZ RAMIREZ JOSE MANUEL	DIA 11/12/2004	150,25

PREMIO POR NATALIDAD:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento del Convenio Colectivo y del Pacto de Funcionarios , la COMISION Y HA DICTAMINADO FAVORABLEMENTE, la concesión de los siguientes premios por natalidad a los empleados que se detallan:

PERSONAL FUNCIONARIO

MORENO PIMENTEL FRANCISCO JAVIER	HIJA: CANDELA MORENO BENAVIDES	120,20
MORENO PIMENTEL FRANCISCO JAVIER	HIJO: SAMUEL MORENO BENAVIDES	120,20
MENA GUERRERO JUAN CARLOS	HIJA: AINHOA MENA FERNANDEZ. 20/01/2005	120,20

MUÑOZ PEÑALVER FRANCISCO JAVIER	HIJA: DANIELA MUÑOZ MORENO 28/01/2005	120,20
---------------------------------	--	--------

PERSONAL LABORAL

MARTINEZ VICENTE MARIA JOSE	HIJA: CARMEN CABRERA MARTINEZ. DIA 18/08/2004	120,20
-----------------------------	--	--------

PREMIO POR JUBILACION:

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Convenio Colectivo y del Pacto de Funcionarios , la COMISION Y HA DICTAMINADO FAVORABLEMENTE, la concesión de los siguientes premios de jubilación a los empleados que se detallan:

PERSONAL LABORAL:

MORENO RODRIGUEZ JUAN	DIA 13/02/2005	1.202,02
-----------------------	----------------	----------

AYUDAS POR PROTESIS

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del Personal funcionario , y artículo 10 del Reglamento del Fondo Social del Convenio Colectivo, la COMISION HA DICTAMINADO FAVORABLEMENTE la concesión de las siguientes ayudas por prótesis, contrayéndose a:

CALZADO ORTOPEDICO:

PERSONAL LABORAL

RODRIGUEZ LOPEZ MANUEL	TITULAR	83,20
------------------------	---------	-------

PROTESIS DENTARIAS:

PERSONAL FUNCIONARIO:

LOPEZ FERNANDEZ TRINIDAD	TITULAR: 1 OBTURACION	20,00
RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA JOSE	TITULAR: 1 OBTURACION	20,00
SIERRAS LOZANO MANUEL	HIJA: Mª DEL MAR SIERRAS REYES. 2 EMPASTES. EXCEDE MAXIMO	84,14
LAGO NUÑEZ GUILLERMO	TITULAR: 3 EMPASTES	48,00
AMAT CESPEDES EUFEMIA	HIJA: PATRICIA MARTINEZ AMAT. ORTODONCIA	140,00
MARIN GARCIA JOSE LUIS	HIJO: JOSE LUIS MARIN VICENTE. TRATAMIENTO ORTODONCIA	72,00
DIAZ MATIAS INMACULADA	TITULAR: 2 OBTURACIONES.	30,00
MONTES SANCHEZ AMADORA EMILIA	HIJO: FERNANDO MENDEZ MONTES. 1 OBTURACION	31,50
LOPEZ SANCHEZ ISABEL	HIJO: VICTOR MARTINEZ LOPEZ. 1 TRATAMIENTO ORTODONCIA	400,00
BARBA HERRERA JOSE LUIS	TITULAR: 2 ENDODONCIAS	160,00
BARBA HERRERA JOSE LUIS	TITULAR: 1 TARTRECTOMIA	18,00
MONTES SANCHEZ AMADORA EMILIA	HIJO: FERNANDO MENDEZ MONTES.1 OBTURACION	31,50
MARTINEZ HERNANDEZ JOSE LUIS	HIJO: VICTOR MARTINEZ LOPEZ. 1 LIMPIEZA	26,50
MONTES SANCHEZ AMADORA EMILIA	HIJO: FERNANDO MENDEZ MONTES. 1	31,50

BARBA HERRERA JOSE LUIS	OBTURACION TITULAR: 4 OBTURACIONES	72,00
-------------------------	---------------------------------------	-------

PERSONAL LABORAL

GUTIERREZ LOPEZ LUIS	HIJA:ELISABETH. 1 ENDODONCIA	54,00
FUENTES MULLOR JOSE FRANCISCO	TITULAR:PROTESIS INFERIOR	258,00
TOMAS OJEDA MANUEL	TITULAR: 2 EMPASTES	39,00
MARTIN MARIN EMILIO	HIJO:EMILIO.1 OBTURACION	22,50
SALGUERO ALVAREZ JOSE MANUEL	TITULAR:1 IMPLANTE.EXCEDE MAXIMO ESTABLECIDO	120,20
RAMIREZ GUTIERREZ FELIPE	TITULAR 4 OBTURACIONES	162,00
SALMERON PEREZ JOSE FRANCISCO	HIJA:LORENA.ORTODONCIA.EXCEDE MAXIMO ANUAL	751,26
GALLARDO FUENTES ESTEBAN	HIJA:ESTEFANIA GALLARDO. ORTODONCIA.EXCEDE MAXIMO	751,26
FERNANDEZ TORTOSA ANTONIO	TITULAR:1 LIMPIEZA	27,50
GRANADOS DELGADO JOSE	TITULAR: 5 PIEZAS SUELTAS	600,00
FUENTES MULLOR JOSE FRANCISCO	TITULAR:4 OBTURACIONES	138,00
LOPEZ JIMENEZ SEBASTIAN	HIJO:SEBASTIAN LOPEZ.EXCEDE MAXIMO ANUAL.ORTODONCIA	751,26
SORROCHE PEREZ ANTONIO	HIJO:ANTONIO. ORTODONCIA.EXCEDE MAXIMO ANUAL	751,26
GRANADOS DELGADO JOSE	TITULAR: 1 OBTURACION	30,00
SALGUERO ALVAREZ JOSE MANUEL	CONYUGE:Mª CARMEN MALDONADO. 1 LIMPIEZA.EXCE MAXIMO	42,07
SALGUERO ALVAREZ JOSE MANUEL	TITULAR:2 EMPASTES.EXCEDE MAXIMO ESTABLECIDO	84,14
MALDONADO RODRIGUEZ JUAN ALFONSO	TITULAR: 4 OBTURACIONES. EXCEDE MAXIMO ESTABLECIDO	168,28
MALDONADO RODRIGUEZ JUAN ALFONSO	HIJA: ENGRACIA ROMAN	84,00
MARTIN MARIN EMILIO	HIJO:EMILIO. ORTODONCIA	279,00
FERNANDEZ VALVERDE CARMEN	TITULAR:DENTADURA COMPLETA	560,00
FERNANDEZ TORTOSA ANTONIO	TITULAR: 3 OBTURACIONES	75,00
IRACHETA FERNANDEZ JUAN CARLOS	CONYUGE: Mª LUISA NAVARRO. 2 OBTURACIONES	70,00
IRACHETA FERNANDEZ JUAN CARLOS	CONYUGE:Mª LUISA NAVARRO. 1 LIMPIEZA	35,00
IRACHETA FERNANDEZ JUAN CARLOS	CONYUGE:Mª LUISA NAVARRO. 1 ENDODONCIA.EXCEDE MAXIMO	120,20
MARTIN VIDAÑA JOSE ANTONIO	HIJA:PAULA. 1 LIMPIEZA	31,50
FERNANDEZ VALVERDE CARMEN	TITULAR:1 ENDODONCIA	21,00
MARTIN VIDAÑA JOSE ANTONIO	HIJO:JORGE. 4 OBTURACIONES.EXCEDE MAXIMO ESTABLECIDO	126,21
ZAPATA MIRANDA JOSE	TITULAR: 2 EMPASTES	53,00
RODRIGUEZ SERRANO JUAN MIGUEL	TITULAR: 1 LIMPIEZA	40,50
RODRIGUEZ SERRANO JUAN MIGUEL	TITULAR: 5 OBTURACIONES	202,50
CORTES CORTES MARIA DEL CARMEN	TITULAR:2 ENDODONCIAS	164,00
MORENO RODRIGUEZ AMALIA	HIJO:7 PIEZAS SUELTAS. MAXIMO CONVENIO ANUAL	520,00
MORENO RODRIGUEZ AMALIA	HIJO:7 OBTURACIONES	280,00
GOMEZ MOYA JUAN	HIJO:JOSE BLAS. ORTODONCIA	148,50

PROTESIS OCULAR:

PERSONAL FUNCIONARIO:

SILVA DIAZ JOSE JOAQUIN	TITULAR: RENOVACION CRISTALES. EXCEDE MAXIMO ESTABLECIDO	120,20
CLARES MARTINEZ MARIA LUISA	TITULAR: RENOVACION CRISTALES	20,00
MORENO MAGAN JOSE ANTONIO	TITULAR: RENOVACION CRISTALES	55,44
MORENO MAGAN JOSE ANTONIO	MUJER: MARIA JOSEFA CORTES	120,20

JIMENEZ CEPEDA JOSE LUIS	GARCIA. EXCEDE MAXIMO TITULAR: RENOVACION CRISTALES BIFOCALES	124,40
MARTIN HERNANDEZ LAMBERTO	MUJER: VIRTUDES GONZALEZ PEREZ. LENTE PROGRESIVAS	139,20
GOMEZ SALMERON MARIA DOLORES	HIJO: BRAULIO IGLESIA GOMEZ. RENOVACION CRISTALES	67,12
AMAT CESPEDES EUFEMIA	HIJA: PATRICIA MARTINEZ AMAT. RENOVACION CRISTALES	54,00
CLARES MARTINEZ MARIA LUISA	TITULAR: RENOVACION CRISTALES	19,50
LAGO NUÑEZ GUILLERMO	TITULAR: RENOVACION CRISTALES	57,00
AMAT CESPEDES EUFEMIA	HIJO: JUAN JOSE MARTINEZ AMAT. RENOVACION CRISTALES	110,00
JIMENEZ GONZALVEZ MARIA DEL MAR	TITULAR: RENOVACION CRISTALES	51,00
PERALTA NAVARRO ESTHER	HIJA: SANDRA KUNZLER PERALTA. RENOVACION CRISTALES	44,76
GARCIA SANCHEZ ANTONIO	TITULAR: LENTE PROGRESIVAS	143,20
FRIAS MALDONADO JUAN MIGUEL	TITULAR: RENOVACION DE CRISTALES	74,97
CARDENAS VAZQUEZ MIGUEL	TITULAR: RENOVACION CRISTALES	59,84
CARDENAS VAZQUEZ MIGUEL	TITULAR: RENOVACION CRISTALES	28,00
LIROLA GARCIA EMILIO	TITULAR: RENOVACION DE CRISTALES	47,12
HIDALGO MARTIN MARIA ANTONIA	HIJO: JORGE ALCAIDE HIDALGO. RENOVACION CRISTALES	49,65
MONTOYA ALARCON MARIA DE LA CRUZ	TITULAR: LENTE DE CONTACTO	35,00
GARCIA NARVAEZ RECAREDO	TITULAR: RENOVACION CRISTALES	93,45
POMARES ZAPATA MARIA TERESA	TITULAR: LENTE DE CONTACTO.	26,00
POGONOSKI VALVERDE ALBERTO	TITULAR: RENOVACION CRISTALES	60,00
MEDINA BARRERA MARIA DEL CARMEN	HIJA: SARA ORERO MEDINA	75,00
BLANCO ALONSO JOSE ANTONIO	HIJO: JOSE LUIS BLANCO GARCIA. RENOVACION CRISTALES	46,00
FRIAS MALDONADO JUAN MIGUEL	TITULAR: LENTE DE CONTACTO	54,00
SANCHEZ IBAÑEZ RAQUEL PERSONAL LABORAL:	TITULAR: LENTE DE CONTACTO	23,11
ZAPATA MIRANDA JOSE	TITULAR: RENOVACION CRISTALES	10,38
ROMERO TORRECILLAS MANUEL	HIJO: RUBEN ROMERO. RENOVACION CRISTALES. EXCEDE MAXIMO	120,20
SANCHEZ MARTINEZ MARIA ISABEL	HIJA: LORENA FUENTES. GAFAS NORMALES	134,80
JUAREZ CALLEJON MANUEL	HIJA: MELANIA JUAREZ. RENOVACION CRISTALES	103,11
UROZ DOMINGUEZ RAMON	CONYUGE: ANTONIA GALLARDO. RENOVACION GAFAS	210,34
MURCIA GUTIERREZ JUAN PEDRO	HIJO: SAMUEL MURCIA. LENTE DE CONTACTO. EXCEDE MAXIMO	180,30
MORENO LOPEZ ISABEL	TITULAR: LENTE DE CONTACTO. EXCEDE MAXIMO	180,30
OJEDA ZAMORA JOSE ANTONIO	TITULAR: RENOVACION CRISTALES	89,30
IRACHETA FERNANDEZ JUAN CARLOS	HIJO: CARLOS IRACHETA. RENOVACION CRISTALES	105,00
LOPEZ JIMENEZ SEBASTIAN	TITULAR: RENOVACION CRISTALES. EXCEDE MAXIMO	120,20
SANCHEZ CUENDE TOMAS VIDAL	CONYUGE: MARGARI NUÑEZ. REN. CRISTALES TELELUPA. EXCEDE	210,35
JIMENEZ FUENTES DANIEL	CONYUGE: ANA JIMENEZ. RENOVACION CRISTALES	49,98
JIMENEZ FUENTES ANGEL	TITULAR: RENOVACION CRISTALES	114,00
AGUILERA LEDESMA MARIA ROSA	HIJO: MANUEL BARRERA	61,54
MARTINEZ GUERRERO MARIA DOLORES	TITULAR: RENOVACION CRISTALES	31,24
CORTES CORTES MARIA DEL CARMEN	TITULAR: RENOVACION CRISTALES TELELUPA. EXCEDE MAXIMO	210,34
MORELLON BLANCO EMILIO	TITULAR: RENOVACION CRISTALES. EXCEDE MAXIMO	120,20

MOLINA RUIZ MARIA ELENA	TITULAR:LENTES DE CONTACTO.EXCEDE MAXIMO	180,30
SANCHEZ MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	TITULAR: RENOVACION CRISTALES.EXCEDE MAXIMO	120,20
ESCUDERO ZAPATA EMILIO DOMINGO	TITULAR: GAFAS BIFOCALES.EXCEDE MAXIMO ESTABLECIDO	180,30
MARTIN LOPEZ CRISTOBAL JOSE	CONYUGE:OTILIA RGUEZ. RENOV.CRISTALES.EXCEDE MAXIMO	120,20
MARTIN LOPEZ CRISTOBAL JOSE	TITULAR:RENOVACION CRISTALES TELELUPA. EXCEDE MAXIMO	210,34
SANCHEZ CUENDE TOMAS VIDAL	TITULAR:GAFAS BIFOCALES.EXCEDE MAXIMO ESTABLECIDO	210,35
GONZALEZ BARRANCO FRANCISCO MANUEL	HIJA:ROCIO GONZALEZ. RENOVACION CRISTALES.EXCEDE MAXIMO	120,20
GONZALEZ BARRANCO FRANCISCO MANUEL	HIJA:ROCIO GONZALEZ. LENTES DE CONTACTO	22,75
MARIN LOPEZ ENRIQUE	HIJO:DANIEL MARIN. RENOVACION CRISTALES	118,40
MORENO LOPEZ MARIA DEL CARMEN	TITULAR:RENOVACION CRISTALES TELELUPA	140,00
MORELLON BLANCO EMILIO	CONYUGE:PILAR SUJAR. RENOVACION CRISTALES.EXCEDE MAXIMO	120,20

Por la Secretaria se hace constar que se ha ausentado de la Sala de Sesiones el Sr. Concejal Antonio García Aguilar, así como que el total de las ayudas de carácter social asciende a la cantidad de 20.494, 26 €..

Toma la palabra el Sr. Montesinos García, quien, solicita se haga entrega de la citada documentación junto con la citación del orden del día, con objeto de poder ser estudiada la misma de forma más detallada. Le contesta la Sra. Concejal Delegada de Recursos Humanos, que la citada documentación es remitida para su estudio a los representantes de los trabajadores.

La COMISION INFORMATIVA ha resuelto dictaminar favorablemente los asuntos reseñados por asentimiento de todos los miembros asistentes y la abstención por ausencia del Sr. García Aguilar.

2º.-RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS

Se da cuenta por la Secretaría de los siguientes Reconocimientos de servicios previos:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 70/1978 de 26 de diciembre sobre Reconocimiento de Servicios Previos en al Administración Pública, La Comisión ha dictaminado favorablemente el reconocimiento como servicios efectivos todos los indistintamente en la esfera de la Administración Pública.

D. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN GARCIA con NIF nº 26023173-F, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en esta Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	Día	mes	año	Años	Meses	Días
Personal Contratado Laboral Temporal	L	06	10	1999	31	08	2000		10	26
Personal Contratado Laboral Temporal	L	01	09	2000	15	09	2001	1		15
Personal Contratado Laboral Temporal	L	03	10	2001	29	03	2005	3	5	26

Asciende los servicios prestados un total de 5 años, 5 meses y 7 días.

Fecha de Antigüedad: 22/10/1999

Se le reconoce 1 Trienio Grupo B.

Fecha Vto Próximo Trienio: 22/10/1995.-

D.. GINES MARTÍNEZ MARTINEZ con NIF nº 23249356J , Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en esta Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	Día	mes	año	Años	Meses	Días
Personal Contratado Laboral Temporal	L	1	10	1999	31	08	2000		11	
Personal Contratado Laboral Temporal	L	01	09	2000	15	09	2001	1		15
Personal Contratado Laboral Temporal	L	03	10	2001	29	03	2005	3	5	26

Asciende los servicios prestados un total de 5 años, 5 meses y 11 días.

Fecha de Antigüedad: 18/10/1999

Se le reconoce 1 Trienio Grupo B.

Fecha Vto Próximo Trienio: 18/10/2005.-

D.. INMACULADA HERNANDEZ JIMENEZ con NIF nº 34861684D, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en esta Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde	Hasta	Total

		día	me s	Año	Día	mes	año	Años	Meses	Días
Personal Contratado Laboral Temporal	L	1	10	1999	31	08	2000		11	
Personal Contratado Laboral Temporal	L	01	09	2000	15	09	2001	1		15
Personal Contratado Laboral Temporal	L	03	10	2001	29	03	2005	3	5	26

Asciende los servicios prestados un total de 5 años, 5 meses y 11 días.

Fecha de Antigüedad: 18/10/1999

Se le reconoce 1 Trienio Grupo B.

Fecha Vto Próximo Trienio: 18/10/2005.-

D.. MARIA MERCEDES SAEZ BERBEL con NIF nº 75227819V , Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en esta Administración Pública durante el tiempo que se especifica a continuación:

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	me s	Año	Día	mes	Año	Años	Meses	Días
Personal Contratado Laboral Temporal	L	1	10	1999	31	08	2000		11	
Personal Contratado Laboral Temporal	L	01	09	2000	15	09	2001	1		15
Personal Contratado Laboral Temporal	L	03	10	2001	29	03	2005	3	5	26

Asciende los servicios prestados un total de 5 años, 5 meses y 11 días.

Fecha de Antigüedad: 18/10/1999

Se le reconoce 1 Trienio Grupo B.

Fecha Vto Próximo Trienio: 18/10/2005.-

Toma la palabra el Sr. Porcel Praena y pregunta sobre la categoría profesional de los citados empleados municipales, contestándole por la Sra. Presidenta que se trata de Profesores de música.

La COMISION INFORMATIVA ha resuelto dictaminar favorablemente los asuntos reseñados por asentimiento de todos los miembros asistentes y la abstención por ausencia del Sr. García Aguilar.

Con permiso de la Presidencia toma la palabra el Sr. López Vargas, y

quien felicitar la incorporación para ayudar en Recursos Humanos del funcionario afecto al mismo; pregunta por qué no se ha contestado al escrito presentado en el día de ayer por el Grupo Socialista, relativo a situación de los trabajadores afectados por la resolución del contrato. Le contesta la Sra. Presidente que durante los dos días anteriores ha estado fuera y no ha podido despachar los asuntos y escritos presentados, así como que no tiene inconveniente en dar cuenta en la próxima sesión que se celebre, o en su caso, se comunicará por escrito, de considerarse oportuno para su conocimiento.

Por otro lado, el Sr. López Vargas pregunta sobre la situación actual de la negociación del Convenio Colectivo, contestándole el Sr. Barrera Cruces que “la negociación va bien”. Asimismo, le contesta la Sra. Presidente de que todo está ya pendiente de los asuntos o estipulaciones de carácter económico, los cuales están a reserva del informe solicitado a la Intervención de Fondos, así como que se intentará concluir dichas negociaciones antes de finalizar el verano.

Por el Sr. Porcel Praena, se pregunta qué periodicidad van a tener las Comisiones Informativas, así como que no se tratan en la misma los asuntos más relevantes e importantes que deberían de ser tratados. Por otro lado, manifiesta que en las Sesiones plenarias se les indican que van a ser informados en las Comisiones Informativas, y no sucede tal y como se indica por el Sr. Alcalde, existiendo carencia de datos, siendo esto una responsabilidad directa de la Sra. Concejala de Recursos Humanos. Le contesta la Sra. Presidenta que de cuantos asuntos se dan cuenta a la Junta de Gobierno, de la cual tienen conocimiento exhaustivo de cada sesión.

Toma la palabra el Sr. Montesinos García, y pregunta por qué no se ha hecho sesión ordinaria, a fin de poder haber efectuados el apartado de Ruegos y Preguntas. Le contesta la Sra. Presidenta que la sesión ordinaria es el último martes de cada trimestre, no habiéndose efectuado por estar pendiente por solicitud del Comité de Empresa de no llevar las reseñadas ayudas sociales a reserva del posible aumento económico del Convenio que se está negociando, y que a petición de la Intervención de Fondos se indicó de la necesidad de no dejar pendiente el citado asunto para su correcta tramitación.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta de la Comisión levantó la sesión siendo las 11 horas de lo que yo como Secretaria doy fe, en diez páginas.”

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.- 1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE.

Se da cuenta de doce propuestas del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo relativas a la Adquisición de Material Inventariable, las cuales han sido aprobadas por la Junta de Gobierno.

6º.-1.-1.- PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE

- Objeto: 2 mesa, 1 buck, 1 buck guías metálicas, 1 mesa reunión maren gris, 1 buck j-44, 1 buck j-36, 8 sillas sin brazos, 5 sillas ISO, 2 sillas con brazos, 3 archivadores 4 cajones, 1 mesa de centro 110 x 60 cerezo.
- Destino: Centro de Drogodependencias
- Entidad Suministradora: Ángeles Carvajal González S.L.
- C.I.F.: B- 04154274
- Importe: 3.223,35 + 16% I.V.A. (515,74) = 3.739,09 €.
- PARTIDA: .03004.432.625.00-2005.2.030.04.18-1
- Ref.. 22005004676
- Número de Operación : 220050010159

6º.-1.-2.- PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE

- Objeto: 1 Armario, 2 Sillones Senator, 1 Sillón confidente piel negra, 1 Silla giratoria, 1 Silla con brazos, 2 sillas ISO, 2 sillones Senator.
- Destino: Distintas dependencias del Ayto. de Roquetas de Mar.
- Entidad Suministradora: Ángeles Carvajal González S.L.
- C.I.F.: B- 04154274
- Importe: 1.821,46 +16% I.V.A. (291,43) = 2.112,89 €.
- PARTIDA: 030.04.432.625.00-2005.2.030.04.18-1
- Nº. OPERACIÓN: 220050010163
- Ref. 22005004680

6º.-1.-3.- PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE

- Objeto: 1 Archivador
- Destino: Centro de Drogodependencia.
- Entidad Suministradora: Ángeles Carvajal González S.L.
- C.I.F.: B- 04154274
- Importe: 864,00 + 16% I.V.A. (138,24) = 1.002,24 €.
- IMPORTE: 1.002,24 € (IVA INCLUIDO).
- PARTIDA: 030.04.432.625.00-2005.2.030.04.18-1
- Nº. OPERACIÓN: 220050010162
- REFERENCIA: 22005004679

6º.-1.-4.- PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE

- Objeto: 1 Sillón
- Destino: Centralita Ayuntamiento.

- Entidad Suministradora: Ángeles Carvajal González S.L.
- C.I.F.: B- 04154274
- Importe: 225,35 + 16% I.V.A. (40,86) = 296,21€.
- PARTIDA: 030.04.432.625.00-2005.2.030.04.18-1
- N°. OPERACIÓN: 220050010161
- REFERENCIA: 22005004678

6º.-1.-5.- PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE

- Objeto: 1 Silla con brazos, 1 buck guías metálicas
- Destino: Ocupación de Vía Pública y Playas
- Entidad Suministradora: Ángeles Carvajal González S.L.
- C.I.F.: B- 04154274
- Importe: 229,13 + 16% I.V.A. (36,66) = 265,79 €.
- PARTIDA: 030.04.432.625.00-2005.2.030.04.18-1
- N°. OPERACIÓN: 220050010160
- REFERENCIA: 22005004677

6º.-1.-6.- PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE

- Objeto: 1 Mobelmicro 600.
- Destino: Servicios Sociales.
- Entidad Suministradora: Angeles Carvajal González S.L.
- C.I.F.: B- 04154274
- Importe: 165,88 + 16% I.V.A. (26,54) = 192,42 €.
- PARTIDA: 030.04.432.625.00- 2005.2.030.04.18-1
- N°. OPERACIÓN: 220050010154
- REFERENCIA: 22005004671

6º.-1.-7.- PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE

- Objeto: 1 Zafiro.
- Destino: Policía Local. Calabozos.
- Entidad Suministradora: Ángeles Carvajal González S.L.
- C.I.F.: B- 04154274
- Importe: 34,17 + 16% I.V.A. (5,47) = 39,64 €.
- PARTIDA: 030.04.432.625.00- 2005. 2.030.04.18-1
- N°. OPERACIÓN: 220050010155
- REFERENCIA: 22005004672

6º.-1.-8.- PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE

- Objeto: 1 Mesa M-15, 1 Mesa Ala, 1 Buck, 1 Sillón, 2 Confidentes, 1 Sillón Piel Negra.
- Destino: Concejalía de Agricultura.
- Entidad Suministradora: Ángeles Carvajal González S.L.
- C.I.F.: B- 04154274

- Importe: 1.262,58 + 16% I.V.A. (202,01) = 1.464,59 €.
- Partida: 030.04.432.625.00- 2005.2.030.04.18-1
- Número Operación 220050010156
- Ref. 22005004673

6º.-1.-9.- PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE

- Objeto: 2 Armarios A-31.
- Destino: Centro de Cortijos de Marín.
- Entidad Suministradora: Ángeles Carvajal González S.L.
- C.I.F.: B- 04154274
- Importe: 332,00 + 16% I.V.A. (53,12) = 385,12 €.
- PARTIDA: 030.04.432.625.00/ 2005.2.030.04.18-1
- Nº. OPERACIÓN: 220050010149
- REFERENCIA: 22005004669

6º.-1.-10.- PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE

- Objeto: 1 Silla Idoña con brazos.
- Destino: Gestión Tributaria.
- Entidad Suministradora: Ángeles Carvajal González S.L.
- C.I.F.: B- 04154274
- Importe: 150,50 + 16% I.V.A. (24,08) = 174,58 €.
- PARTIDA: 030.04.432.625.00/ 2005.2.030.04.18-1
- Nº. OPERACIÓN: 220050010157
- REFERENCIA: 22005004674

6º.-1.- 11.- PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE

- Objeto: 15 Sillas Iso con Paleta y Brazos.
- Destino: Pleamar (El Parador).
- Entidad Suministradora: Ángeles Carvajal González SL.
- C.I.F.: B- 04154274
- Importe: 825,00 + 16% I.V.A. (132,00) = 957,00 €.
- PARTIDA: 030.04.432.625.00 / 2005.2.030.04.18.1
- Nº. OPERACIÓN: 220050010150
- REFERENCIA: 22005004670

6º.-1.-12.-PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE

- Objeto: 1 Mesa de 120 x 80, Back J 22, Sillón con ruedas Idoña, 2 Sillones confidente.
- Destino: Centro de Servicios Múltiples de La Gloria.
- Entidad Suministradora: Ángeles Carvajal González S.L.
- C.I.F.: B- 04154274

- Importe: 513,00 + 16% IVA (82,08) = 595,08 €.
- PARTIDA: 030.04.432.625.00/ 2005.2.030.04.18-1
- Nº. OPERACIÓN: 220050010158
- REFERENCIA: 22005004675

6º.- 2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PROYECTO DE URBANIZACIÓN BULEVAR AGUADULCE, PROYECTO 2 P.K., T.M. ROQUETAS DE MAR.

Habiéndose detectado error material en el acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado el día 25 de abril de 2.005, en el punto 5º.- 11.-, relativo a la adjudicación de la obra denominada PROYECTO DE URBANIZACION BULEVAR AGUADULCE. PROYECTO 2. P.K. 428,678-429,437. T. M. ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), en concreto en la aplicación del “criterio de valoración C. Plazo de ejecución” a una de las empresas licitadoras, ALCONSAN ALMERIA S.L., donde dice 20 debe decir 15, pasando a ser, en consecuencia, la puntuación final de esta mercantil, de 71,61 puntos.

Teniendo en cuenta lo previsto en el art. 105.2 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre rectificación de errores materiales, se propone a la Junta de Gobierno Local la rectificación del citado acuerdo en los términos expresados.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.- 3.- ACTA DE VALORACIÓN DEL INFORME EMITIDO EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA LA CESIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE INMUEBLE MUNICIPAL NÚM. 101339, PARCELA 10 DEL P.C. DEL SECTOR 18 DE LAS NN.SS., A LOS EFECTOS DE CONSTRUIR UN CENTRO RELIGIOSO.

Se da cuenta de la siguiente **Acta**:

“ACTA DE VALORACIÓN DEL INFORME EMITIDO EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA LA CESIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE INMUEBLE MUNICIPAL Nº 101339, PARCELA 10 DEL P.C. DEL SECTOR 18 DE LAS NN.SS., A LOS EFECTOS DE CONSTRUIR UN CENTRO RELIGIOSO.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos; D. Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor.

Secretaria de Acta: Dª. Josefa Rodríguez Gómez, Asesor Técnico de la Unidad de Contratación.

Siendo las 13:30 horas del día 17 de Mayo de dos mil cinco, se reúnen los citados en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con objeto del examen del informe técnico emitido día 5 de mayo de 2.005, en relación con las solicitudes presentadas al concurso convocado en virtud de anuncio público en el B.O.P. nº 048 de fecha 11 de marzo de 2.005, para la adjudicación de la cesión del derecho de superficie sobre el inmueble municipal número 101339, parcela 10 del P.C. del Sector 18 de las NN.SS., sita en el Paraje de Las salinas de San Rafael y Algaída, en la actualidad U.E. 41 P.G.O.U., de superficie 1.454,39 m2, a los efectos de construir un centro religioso, según lo acordado por la Mesa de Contratación reunida el día 7 de abril de 2.005.

Según el citado informe se hace constar, de conformidad con los criterios de adjudicación que establece el Pliego de Cláusulas, las puntuaciones obtenidas por los licitantes. En consecuencia, la puntuación resultante es la siguiente:

OFERTA	a	b	c	d	e	f	TOTAL
TESTIGOS CRISTIANO S DE JEHOVÁ	5,00		1,50	2,00	---	---	8,50
IGLESIA DE DIOS DE ESPAÑA	2,08		3,00	0,10	2,00	---	7,18

En consecuencia, la Mesa de Contratación ha resuelto formular propuesta de adjudicación para la cesión del derecho de superficie sobre el inmueble municipal nº 101339, parcela 10 del P.C. del Sector 18 de las NN.SS., a los efectos de construir un templo religioso, de conformidad con los requerimientos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso, en el orden siguiente:

- 1.- TESTIGOS CRISTIANOS DE JEHOVÁ 8,50 puntos
- 2.- IGLESIA DE DIOS DE ESPAÑA 7,18 puntos

En este estado se levanta la Sesión y se extiende la presente Acta que, tras su lectura y en prueba de conformidad firman los asistentes, de lo que, como Secretario, doy fe, en el lugar y fecha "ut supra" indicado."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta de adjudicación en todos sus términos.

6º.- 4.- ACTA DE VALORACIÓN DEL INFORME EMITIDO EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE PATRIMONIAL MUNICIPAL DENOMINADO PARCELA R-4 DE LA U.E. 53.2 P.G.O.U. SITUADA EN CALLE VALLE DE ORDESA, T.M. ROQUETAS DE MAR Y SUPERFICIE 590,52 M2.

Se da cuenta de la siguiente **Acta**:

“ACTA DE VALORACIÓN DEL INFORME EMITIDO EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ENAJENACION DEL INMUEBLE PATRIMONIAL MUNICIPAL DENOMINADO PARCELA R-4 DE LA U.E. 53.2 P.G.O.U. SITUADA EN C/ VALLE DE ORDESA, T.M. ROQUETAS DE MAR Y SUPERFICIE 590,52 M².

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos; D. Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor.

Secretaria de Acta: D^a. Josefa Rodríguez Gómez, Asesor Técnico de la Unidad de Contratación.

Siendo las 13:30 horas del día diecisiete de mayo de dos mil cinco, se reúnen los asistentes mencionados en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con objeto del examen del informe emitido por el Arquitecto Director del P.G.O.U. el día 5 de mayo de 2.005, en relación con las solicitudes presentadas al concurso convocado en virtud de anuncio público en el B.O.P. nº 37 de fecha 23 de febrero de 2.005, para la adjudicación de la enajenación del inmueble patrimonial municipal denominado Parcela R-4 de la U.E. 53.2 P.G.O.U., situada en la C/ Valle de Ordesa, t.m. Roquetas de Mar, y superficie de 590,52 m², según lo acordado por la Mesa de Contratación reunida el día 23 de marzo de 2.005.

El reseñado informe tiene por objeto el estudio y valoración de las ofertas presentadas, con arreglo a los criterios de adjudicación que establece el Pliego de Cláusulas en su apartado XV, siendo así que el informe concluye con las siguientes puntuaciones:

PROPUESTA/CRITERIOS	A	B	C	TOTAL
PROMOC. INMOB. F. ROMERO LOPEZ S.L.	20,00	35,00	40,00	95,00
LA TAPUELA S.A.	9,86	30,00	37,01	76,87
INICIATIVAS COSTALEGRE S.L.	9,75	30,00	36,31	76,06

Siendo el orden resultante de puntuación el siguiente:

1. PROMOC. INMOB. F. ROMERO LOPEZ S.L. 95,00
2. LA TAPUELA S.A. 76,87
3. INICIATIVAS COSTALEGRE S.L. 76,06

Acto seguido, por la Mesa se procede al examen de la alegación formulada por la mercantil INICIATIVAS COSTALEGRE S.L., con fecha 11.04.05 y R.E. 10.600, en la que pone de manifiesto:

1.- Que tiene conocimiento de que las otras dos empresas participantes mantienen estrechos vínculos societarios y comerciales: el administrador único de la Sociedad PROMOC. INMOB. F. ROMERO LOPEZ S.L., y uno de los administradores del Consejo de LA TAPUELA S.A., están unidos por parentesco en primer grado. Hace constar, así mismo, que los administradores mencionados son administradores conjuntos en otra sociedad, en concreto CASAROMERO HABITAT S.L., con C.I.F. nº B-04439980, constituida en febrero de 2003 y de objeto social idéntico al de las otras dos sociedades. De la que también es administrador solidario, el Consejero Delegado Solidario de LA TAPUELA S.A., don Arturo Egea Hueso.

2.- Hace constar, así mismo, que el precio de venta de las viviendas presentado por LA TAPUELA S.A. es un precio indefinido e indeterminado al preverse un descuento sobre el módulo vigente en el momento de la construcción,

módulo que al día de hoy se desconoce ya que no hace referencia al actual, lo que imposibilita su comparación con el resto de ofertas. Hecho este que los situaría en una situación de ventaja una vez abiertos los sobres.

3.- Considera INICIATIVAS COSTALEGRE S.L. que la oferta presentada por PROMOC. INMOB. F. ROMERO LOPEZ S.L. es temeraria al situar el precio de venta de las viviendas ofertado inferior al coste de construcción con una calidad mínima exigible teniendo en cuenta los costes actuales. Considera que dicha diferencia supone una reducción en el global de las ventas próxima a los 300.000.- €.

En relación con la alegación formulada por la mercantil INICIATIVAS COSTALEGRE S.L., sobre presentación de proposiciones simultáneas por PROMOC. INMOB. F. ROMERO LOPEZ S.L. y LA TAPUELA S.A., no se aprecia la concurrencia del art. 80 del RDLeg. 2/2000, de 16 de junio, dado que se trata de dos empresas, dos personas jurídicas distintas, que cuentan con capacidad para contratar con la Administración.

En relación con que alguna de las proposiciones presentadas por alguno de los otros dos licitadores pueda ser o genérica o temeraria, el informe emitido por los Servicios Técnicos tampoco advierte que incurra en dicha circunstancia.

En consecuencia, la Mesa de Contratación ha resuelto formular propuesta de adjudicación de la enajenación del inmueble patrimonial municipal denominado Parcela R-4 de la U.E. 53.2 P.G.O.U., situada en la C/ Valle de Ordesa, t.m. Roquetas de Mar, y superficie de 590,52 m², a la mercantil PROMOC. INMOB. F. ROMERO LOPEZ S.L., con C.I.F. nº B-04452843, en el precio de ciento treinta y un mil ciento dieciséis euros (131.116.- €), en las condiciones propuestas:

Se organiza un edificio en un portal de acceso, con planta baja más 3 plantas y planta ático resultando aproximadamente un total de veintitrés viviendas y sótano-aparcamiento, con un número de plazas de garaje aún sin definir. Adjunta memoria de calidades.

Propuesta de precio de venta de las viviendas:

- Precio m2 útil de vivienda en planta baja, primera Segunda y tercera.....896 €
- Precio m2 útil de vivienda en ático.....996 €
- Precio m2 útil de plaza de aparcamiento con p.p. de calle de maniobra..... 605 €
- Precio m2 útil de trastero 605 €

De conformidad con lo establecido en la cláusula VIII del Pliego que rige la licitación, la adjudicataria deberá depositar garantía definitiva del 4% del precio de adjudicación, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

En este estado se levanta la Sesión y se extiende la presente Acta que, tras su lectura y en prueba de conformidad firman los asistentes, de lo que, como Secretario, doy fe, en el lugar y fecha "ut supra" indicado."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta de adjudicación en todos sus términos.

6º.- 5.- ACTA DE VALORACIÓN DEL INFORME EMITIDO EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE

PATRIMONIAL MUNICIPAL DENOMINADO PARCELA 3-A DE LA U.E. 52 P.G.O.U. SITUADA EN C/ TECLA, T.M. ROQUETAS DE MAR Y SUPERFICIE 883 M2.

Se da cuenta de la siguiente **Acta:**

“ACTA DE VALORACIÓN DEL INFORME EMITIDO EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ENAJENACION DEL INMUEBLE PATRIMONIAL MUNICIPAL DENOMINADO PARCELA 3-A DE LA U.E. 52 P.G.O.U. SITUADA EN C/ YECLA, T.M. ROQUETAS DE MAR Y SUPERFICIE 883 M².

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos; D. Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor.

Secretaria de Acta: D^a. Josefa Rodríguez Gómez, Asesor Técnico de la Unidad de Contratación.

Siendo las 13:30 horas del día diecisiete de mayo de dos mil cinco, se reúnen los asistentes mencionados en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con objeto del examen del informe emitido por el Arquitecto Director del P.G.O.U. el día 5 de mayo de 2.005, en relación con las solicitudes presentadas al concurso convocado en virtud de anuncio público en el B.O.P. nº 37 de fecha 23 de febrero de 2.005, para la adjudicación de la enajenación del inmueble patrimonial municipal denominado Parcela 3-A de la U.E. 52 P.G.O.U., situada en la C/ Yecla, t.m. Roquetas de Mar, y superficie de 883 m², según lo acordado por la Mesa de Contratación reunida el día 23 de marzo de 2.005.

El reseñado informe tiene por objeto el estudio y valoración de las ofertas presentadas, con arreglo a los criterios de adjudicación que establece el Pliego de Cláusulas en su apartado XV, siendo así que el informe concluye con las siguientes puntuaciones:

PROPUESTA/CRITERIOS	A	B	C	TOTAL
PROMOC. INMOB. F. ROMERO LOPEZ S.L.	1,51	35,00	40,00	76,51
INICIATIVAS COSTACALIDA S.L.	0,34	30,00	34,34	64,68
LA TAPUELA S.A.	20,00	30,00	35,01	85,01

Siendo el orden resultante de puntuación el siguiente:

1. LA TAPUELA S.A. 85,01
2. PROMOC. INMOB. F. ROMERO LOPEZ S.L. 76,51
3. INICIATIVAS COSTACALIDA S.L. 64,68

Acto seguido, por la Mesa se procede al examen de la alegación formulada por la mercantil INICIATIVAS COSTACALIDA S.L., con fecha 11.04.05 y R.E. 10.601, en la que pone de manifiesto:

1.- Que tiene conocimiento de que las otras dos empresas participantes mantienen estrechos vínculos societarios y comerciales: el administrador único de la Sociedad PROMOC. INMOB. F. ROMERO LOPEZ S.L., y uno de los administradores del Consejo de LA TAPUELA S.A., están unidos por parentesco en primer grado.

Hace constar, así mismo, que los administradores mencionados son administradores conjuntos en otra sociedad, en concreto CASAROMERO HABITAT S.L., con C.I.F. nº B-04439980, constituida en febrero de 2003 y de objeto social idéntico al de las otras dos sociedades. De la que también es administrador solidario, el Consejero Delegado Solidario de LA TAPUELA S.A., don Arturo Egea Hueso.

2.- Hace constar, así mismo, que el precio de venta de las viviendas presentado por LA TAPUELA S.A. es un precio indefinido e indeterminado al preverse un descuento sobre el módulo vigente en el momento de la construcción, módulo que al día de hoy se desconoce ya que no hace referencia al actual, lo que imposibilita su comparación con el resto de ofertas. Hecho este que los situaría en una situación de ventaja una vez abiertos los sobres.

3.- Considera INICIATIVAS COSTACALIDA S.L. que la oferta presentada por PROMOC. INMOB. F. ROMERO LOPEZ S.L. es temeraria al situar el precio de venta de las viviendas ofertado inferior al coste de construcción con una calidad mínima exigible teniendo en cuenta los costes actuales. Considera que dicha diferencia supone una reducción en el global de las ventas próxima a los 300.000.- €.

En relación con la alegación formulada por la mercantil INICIATIVAS COSTACALIDA S.L., sobre presentación de proposiciones simultáneas por PROMOC. INMOB. F. ROMERO LOPEZ S.L. y LA TAPUELA S.A., no se aprecia la concurrencia del art. 80 del RDLeg. 2/2000, de 16 de junio, dado que se trata de dos empresas, dos personas jurídicas distintas, que cuentan con capacidad para contratar con la Administración.

En relación con que alguna de las proposiciones presentadas por alguno de los otros dos licitadores pueda ser o genérica o temeraria, el informe emitido por los Servicios Técnicos tampoco advierte que incurra en dicha circunstancia.

En consecuencia, la Mesa de Contratación ha resuelto formular propuesta de adjudicación de la enajenación del inmueble patrimonial municipal denominado Parcela 3-A de la U.E. 52 P.G.O.U., situada en la C/ Yecla, t.m. Roquetas de Mar, y superficie de 883 m², a la mercantil LA TAPUELA S.A., con C.I.F. nº A-04042644, en el precio de ciento ochenta mil trescientos tres euros con sesenta y tres céntimos (180.303,63.- €), en las condiciones propuestas:

Mejora sobre el precio de licitación mínimo:

PRECIO DE LICITACION MINIMO	127.105,47 €
PRECIO DE ADQUISICION OFERTADO	180.303,63 €
MEJORA SOBRE PRECIO DE LICITACION	53.198,16 €
PORCENTAJE DE MEJORA	41,8535%

A estos precios se les incrementará el I.V.A. correspondiente al tipo del 16%.

Propuesta de precios de venta de las viviendas: Propone subvención para menores de 35 años del 14,5 % aproximadamente del precio de venta y una subsidiación de intereses del 20% en el pago mensual. El precio de venta será inferior en un 2,5% al módulo vigente en el momento de la concesión de calificación de V.P.O.; actualmente para una superficie útil de viviendas aproximadamente de 70 m² con plaza de garaje de 25 m², al precio actual de módulo de V.P.O. y con una rebaja del 2,5%, sería de ochenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro euros con setenta céntimos (84.134,70 €).

De conformidad con lo establecido en la cláusula VIII del Pliego que rige la licitación, la adjudicataria deberá depositar garantía definitiva del 4% del precio de adjudicación, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

En este estado se levanta la Sesión y se extiende la presente Acta que, tras su lectura y en prueba de conformidad firman los asistentes, de lo que, como Secretario, doy fe, en el lugar y fecha "ut supra" indicado."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta de adjudicación en todos sus términos.

6º.- 6.- ACTA RELATIVA A PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO CONVOCADO PARA EL DISEÑO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN Y EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA DE POSTES INFORMATIVOS PARA LAS PARADAS DE AUTOBUSES (INFOBUSES) EN EL T.M. DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la siguiente **Acta**:

" ACTA RELATIVA A PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL CONCURSO CONVOCADO PARA EL DISEÑO, INSTALACION, MANTENIMIENTO, RENOVACION Y EXPLOTACION PUBLICITARIA DE POSTES INFORMATIVOS PARA LAS PARADAS DE AUTOBUSES (INFOBUSES) EN EL T.M. DE ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES.-

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos; D. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor.

Secretaria de acta: D^a. Josefa Rodríguez Gómez, Asesor Técnico de la Unidad de Contratación.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13:30 horas del día diecisiete de Mayo de 2.005, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se constituyó la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder al examen y valoración del informe técnico emitido con fecha 27.04.05, sobre la única proposición presentada al concurso convocado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 48 de fecha 11 de marzo de 2.005, para la adjudicación de la concesión de dominio público destinada a: diseño, instalación, mantenimiento, renovación y explotación publicitaria de postes informativos para las paradas de autobuses (infobuses) en el término municipal de Roquetas de Mar.

Se hace constar en el informe que la documentación y oferta presentada por la empresa IMPES, IMPLANTACIONES PUBLICITARIAS COMERCIALES S.L., contempla lo exigido en el Pliego de Cláusulas de la licitación, por lo que obtiene la puntuación exigible para su concesión, un total de 65 puntos.

En consecuencia, se formula por la Mesa de Contratación propuesta de adjudicación del concurso para el diseño, instalación, mantenimiento, renovación y explotación publicitaria de postes informativos para las paradas de autobuses (infobuses) en el término municipal de Roquetas de Mar, a la entidad IMPES, IMPLANTACIONES PUBLICITARIAS COMERCIALES S.L., con C.I.F nº B-91377499,

según oferta presentada, y se compromete a que el canon anual de la concesión consista en asumir la totalidad de los gastos de instalación, mantenimiento y reposición de todos los elementos objeto de este concurso, así como del mobiliario ofrecido como mejora y de la inclusión de publicada institucional a los soportes asignados a información institucional. Adjunta referencias técnicas que incluyen: informe gráfico de localización visual aproximada de los soportes. Dossier informativo de las características técnicas del "infobus". Servicio de instalación y mantenimiento. Mejoras para el municipio: señalítica urbana, para potenciar los diversos puntos de interés general, itinerarios y zonas turísticas aconsejadas, así como revaloración del Patrimonio Histórico y Artístico. Ofrece la instalación, mantenimiento y reposición de 20 postes y 40 cajones para señalización institucional, compaginados con 20 postes y 80 cajones de publicidad comercial que serán explotados por la empresa. Así mismo, el mantenimiento de la señalítica institucional que se encuentra instalada en el término municipal. Señalización en polígonos industriales. A-1- Postes con cajones de información (regulado según normativa de la Junta de Andalucía). A-2- Postes callejeros informativos de polígonos. El número a instalar será determinado por los Servicios Técnicos Municipales y la empresa, dependiendo de los polígonos y calles de los mimos a señalar. Otras mejoras: Disposición de 20 papeleras según modelo adjunto. En lugares designados por los Servicios Técnicos Municipales, entre Roquetas de Mar y Aguadulce. El mantenimiento y reposición de las mismas, así como el seguro del mobiliario, será por cuenta de la empresa. En las papeleras irá impreso el escudo del municipio.

Así mismo, la entidad adjudicataria deberá constituir garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación, como requisito previo a la formalización del contrato, dentro del plazo de 15 días a partir de la notificación de la adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la misma y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes, de lo que, como Secretario doy fe, en el lugar y fecha "ut supra" indicado."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta de Adjudicación en todos sus términos.

6º.- 7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A APROBAR EL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE LA COMUNIDAD GITANA "PLAN DE DESARROLLO GITANO".

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Conocimiento la Orden de 21 de septiembre de 2004, B.O.J.A. número 197, de 7 de Octubre de 2004, por la que se convoca y regula la realización de programas de intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza a desarrollar en el año 2004. Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Área de Bienestar Social, viene desarrollando el Programa de intervención a favor de la Comunidad Gitana "Plan de Desarrollo Gitano", con el carácter de que se dota dicho programa y con el afán de dar continuidad al referido programa.

Esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local, tome el acuerdo de solicitar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía cofinanciación del programa y tome el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar el presupuesto del programa que asciende a la cantidad de 10.000 €
- 2º. Solicitar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social la financiación del referido programa.
- 3º.- Adquirir el compromiso de cofinanciar en un 20 % dicho programa, lo que supone la cantidad de 2000 E.”

Consta estampilla de la Intervención de Fondos.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.- 8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A COMPROMETER EL GASTO PARA PAGAR A BERRY PRODUCCIONES, S.L. PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCIERTO DEL ARTISTA “PACO DE LUCÍA” EN SU GIRA 2.005.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ Con motivo de la celebración en nuestro municipio del concierto a cargo del artista **“PACO DE LUCÍA”**, en su gira 2.005”, para el día 6 de agosto del presente año, en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar,

PROPONGO a esta Comisión de Gobierno dictamine favorablemente:

1º.- Comprometer el gasto de **CIEN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (100.224 €), IVA INCLUIDO**, a pagar a **BERRY PRODUCCIONES S.L.**, con C.I.F. Nº **B-82695388. Nº CUENTA de la Caixa 2100/2131/19/0200258896.**

2º.- La forma de pago se realizará:

- Abono del 40% del total, es decir, 40.089,60 €uros (IVA incluido), a la firma del contrato, mediante transferencia bancaria a la cuenta de BERRY PRODUCCIONES S.L., de la Caixa 2100/2131/19/0200258896.
- El 50% del total, 50.112 €uros (IVA incluido), mediante un talón bancario a nombre de BERRY PRODUCCIONES S.L., C.I.F. Nº B-82695388, a la llegada del Artista el día 6 de agosto en el lugar de actuación.
- Y el 10 % restante, 10.022,40 €uros (IVA incluido), en metálico a la llegada del Artista el día 6 de agosto, durante las pruebas de sonido anteriores a la función.”

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la Partida 070.00.452.226.43, número de operación 220050010244.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.- 9.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A CONCEDER UNA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE

ALMERÍA-SERVICIO DE PUBLICACIONES Y CENTRO DE GASTOS, EN CONCEPTO DE COLABORACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LA PUBLICACIÓN “MANUEL BÁSICO DE PRESCRIPCIÓN DE EJERCICIO FÍSICO PARA TODOS”.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ En vista del escrito presentado por D. Antonio J. Casimiro Andujar, en representación del Área de Educación Física y Deportiva de la Universidad de Almería (C.I.F. nº Q-5450008-G), y en el que solicita la colaboración del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la financiación de la publicación “*MANUAL BÁSICO DE PRESCRIPCIÓN DE EJERCICIO FÍSICO PARA TODOS*”, dentro del grupo de investigación creado por esta área,

PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local dictamine favorablemente:

1º.- Conceder una subvención de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200 €), previa justificación, a la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA-SERVICIO DE PUBLICACIONES Y CENTRO DE GASTOS 122302 (C.I.F. nº Q-5450008-G y nº de c/c 3058-0130-14-2731014004), en concepto de colaboración para la financiación de dicha publicación.

2º.- Remítase copia de la presente al interesado y a la intervención de fondos para su contabilización.”

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la Partida 070.00.452.489.08, número de operación 220050010546.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.- 10.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A CONCEDER UNA SUBVENCIÓN EN CONCEPTO DE AYUDA ECONÓMICA PARA CUBRIR GASTOS DEL FINAL DE TEMPORADA DEL CLUB VOLEIBOL ROQUETAS.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“Vista la solicitud presentada por D. Antonio J. Ruiz Martín, con D.N.I. 34.842.243-A, en representación del CLUB VOLEIBOL ROQUETAS (C.I.F. nº G-04492997), en la que solicita una ayuda para sufragar gastos de la presente Temporada Deportiva que llega a su fin,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes y Festejos dictamine favorablemente conceder una subvención de CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (4.718,29 €), previa justificación, en concepto de ayuda económica para cubrir parte de los gastos del final de Temporada (equitaciones, serigrafía,...)”

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la Partida 070.00.452.489.08, número de operación 220050010548.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.- 11.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DOS HINCHABLES PROMOCIONALES PARA PROMOCIONAR ACTIVIDADES DURANTE LA CAMPAÑA DE VERANO.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“Debido a las actividades programadas para la campaña de verano se hace necesaria la adquisición de dos hinchables promocionales, concretamente dos “Winnys” de una pata y 8m de altura.

Esta Concejalía- Delegación de Deportes y Festejos, PROPONE a esta Comisión de Gobierno dictamine favorablemente la adquisición de dos hinchables promocionales por valor de 5278,00€ (IVA y transporte incluidos) a la empresa Chaiz Veinte, S.L. con CIF- B-83000802 para promocionar actividades durante la campaña de verano.”

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la Partida 070.00.452.623.50, número de operación 220050010050.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.- 12.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN TOBOGÁN HINCHABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA PISCINA MUNICIPAL.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“Debido a las actividades programadas en la Piscina Municipal se hace necesaria la adquisición de un Tobogán Hinchable.

Esta Concejalía- Delegación de Deportes y Festejos, PROPONE a esta Comisión de Gobierno dictamine favorablemente la adquisición de un Tobogán Hinchable por valor de 5566,84€ (IVA y transporte incluidos) a la empresa Chaiz Veinte, S.L. con CIF- B-83000802 para la realización de actividades en la Piscina Municipal.”

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la Partida 070.00.452.623.51, número de operación 220050010549.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.- 13.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD RELATIVA A PROCEDER

A LA FIRMA DEL CONTRATO ENTRE EL GRUPO HOTELES PLAYA, S.A. PARA CURSOS DE VERANO 2.005 DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ Visto la redacción del Contrato entre el Grupo Hoteles Playa S. A. y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, relativo a los Cursos de Verano 2005 de la Universidad de Almería, a celebrar en el Hotel Playadulce (Roquetas de Mar), desde el día 10 de julio hasta el 23 de julio de 2005.

Visto que el coste económico para atender los gastos originados en concepto de alojamiento, restauración y uso de los salones, según se contempla en dicho contrato, asciende a la cantidad de 124.325 € (CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS) + 7 % de IVA.

Es por lo que se propone:

1.- Proceder a la firma del contrato.

2.- Comprometer crédito por importe de 133.027'75 €.- (CIENTO TREINTA Y TRES MIL EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO), para afrontar el gasto originado en dicho concepto.”

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la Partida 060.00.422.226.25, número de operación 220050009830.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.- 14.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD RELATIVA A ADQUIRIR EL SISTEMA DE MICROFONÍA INALÁMBRICA PARA EL EDIFICIO “TEATRO AUDITORIO”.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“Visto el informe técnico en el que se recoge la necesidad de adquirir un sistema de microfonía inalámbrica (proyección exterior), para el edificio municipal denominado “Teatro Auditorio”, que permita amplificar el sonido al patio de butacas, mejorando la calidad en la audición de las voces.

Vistos los distintos presupuestos adjuntos en los que se recogen modelos, características técnicas y precios de los mismos, facilitados por las siguientes empresas:

- SONIPROF, S. L., CIF núm. B-03507647
- SONOSOL, S. L., CIF núm. B-04483095
- EXCLUSIVAS ELECTROACÚSTICAS, S. A., CIF núm. A-28949964

Es por lo que se propone comprometer crédito por importe de 9.606'67 € (NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO), para adquirir el sistema de microfonía inalámbrica (proyección exterior),

correspondiente a la empresa SONOSOL, S. L., con CIF núm. B-04483095, toda vez estudiadas las ofertas presentadas, y en virtud de la mejor opción tanto en el plano económico como en las prestaciones ofrecidas, (servicio técnico, entre otros).”

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la Partida 060.04.451.623.34, número de operación 220050010322.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.- 15.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA PREVISIÓN DE GASTOS ECONÓMICOS CON MOTIVO DE LA PRÓXIMA CELEBRACIÓN, DE LA CLAUSURA DE LAS V JORNADAS AGROGASTRONÓMICAS, EN EL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta** :

“Que con motivo de la próxima celebración de la clausura de las V Jornadas Agro-Gastronómicas, que se celebrará el día 10 Junio de año actual, y en base al informe de presión de gastos económicos de la Jefa de Sección de Agricultura.

Es por lo que vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la aprobación de gastos por importe de cuarenta y seis mil cuatrocientos euros (46.400 Euros), para hacer frente a los gastos de la clausura de las V Jornadas Agro-Gastronómicas.”

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la Partida 080.00.711.226.53, número de operación 220050010345.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-16.- ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA CON OBJETO DE LA VALORACIÓN DEL INFORME EMITIDO EN EL CONCURSO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DECORATIVOS INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE LOOK Y DECORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS XXV JJMM ALMERÍA 2005.

Se da cuenta de la siguiente **Acta**:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA CON OBJETO DE LA VALORACIÓN DEL INFORME EMITIDO EN EL CONCURSO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DECORATIVOS INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE LOOK Y DECORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS XXV JJMM ALMERÍA 2005.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.

Secretaria de Acta: D^a. Josefa Rodríguez Gómez, Asesor Técnico de la Unidad de Contratación.

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial el día veintitrés de Mayo de dos mil cinco, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder a la valoración del informe técnico emitido en el concurso convocado y publicado en el B.O.P. núm. 066 de fecha 08.04.05, para la contratación del suministro e instalación de elementos decorativos conmemorativos de los Juegos del Mediterráneo Almería 2005, que tiene un presupuesto de licitación de ciento diez mil euros (110.000 €) IVA incluido.

Previa lectura de los antecedentes preceptivos, por el Secretario de la Mesa se procede a la lectura del informe técnico emitido el día 23 de mayo de 2.005, en el que se concluye con una relación de las puntuaciones obtenidas por las empresas participantes, atendiendo a los criterios de adjudicación que establece el pliego de cláusulas:

EMPRESAS	A	B	C	TOTAL
CANOPY S.L.	55	17,5	1,0	73,5
VG EVENTOS S.L.	20	35,0	10,0	65,0

En consecuencia, a la vista de las puntuaciones resultantes, se propone por la Mesa de Contratación la adjudicación del concurso convocado para la contratación del suministro e instalación de elementos decorativos incluidos en el Proyecto de Look y Decoración del Ayuntamiento de Roquetas de Mar con motivo de la celebración de los XXV JJMM Almería 2005, a la mercantil CANOPY S.L., con C.I.F. B-80.767.825, con un presupuesto de ciento nueve mil novecientos treinta y cinco euros con cincuenta y dos céntimos (109.935,52 €).

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula VII del Pliego que rige el concurso, el adjudicatario deberá constituir garantía por importe del cuatro por ciento del precio de adjudicación, como requisito previo a la formalización del contrato, dentro del plazo de quince días a partir de la notificación de la adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes en el lugar y fecha "ut supra" indicado, de lo que, como Secretario, doy fe. "

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta de adjudicación en todos sus términos.

SÉPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.- 1.- FELICITACIÓN DE D. RAUL SENDER AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

Se ha recibido mediante fax, un escrito del acto Don Raúl Sender, mediante el cual, manifiesta la enhorabuena por el Auditorio de Roquetas, ya que pocas veces ha encontrado un teatro mejor equipado, concebido y con un elemento humano tan capacitado y amable. Sigue manifestando, que toda la Compañía se quedó admirada de lo que se vivió y disfrutó con la actuación de "La Venganza de Don Mendo". Reitera, el trato humano excelente del personal técnico del Auditorio, así como del Director y de la Sra Concejal Delegada de Cultura.

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada, y agradece al Sr. Don Raúl Sender sus palabras de afecto y atención para con todas aquellas personas y empleados municipales que de una forma u otra cooperan y colaboran en realizar un buen trabajo al servicio de la ciudadanía en el ámbito de la cultura de Roquetas de Mar.

7º.- 2.- LIMITACIÓN DE HORARIO CARGA Y DESCARGA DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2.005.

En aplicación y cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra la contaminación por ruidos y vibraciones, y con el objetivo de garantizar el legítimo derecho al descanso de sus ciudadanos, el Ayuntamiento controlará especialmente todas aquellas actividades susceptibles de generar perturbaciones por la emisión de ruidos en lugares públicos y privados, abiertos o cerrados y sea cual sea la fuente del ruido.

A estos efectos, recordamos a los ciudadanos que durante la época estival (Julio a Agosto) las tareas de carga y descarga de los vehículos autorizados dedicados al transporte de mercancías se realizarán durante las ocho a las once horas, a fin de evitar la producción de molestias a los vecinos y perturbar la tranquilidad de los ciudadanos en las zonas residenciales y turísticas de la Urbanizaciones de Roquetas de Mar, Playa Serena, Aguadulce, así como de las zonas del Puerto Deportivo de Aguadulce y Paseos Marítimos de Roquetas de Mar y Aguadulce.

En ningún caso los vehículos que realicen operaciones de carga y descarga podrán efectuarla en los lugares donde con carácter general esté prohibida la parada, así como en cualquier caso, y salvo lo dispuesto específicamente para la Carga y Descarga, en todas las operaciones de este tipo deberán respetarse las disposiciones sobre circulación y régimen de estacionamiento y normativa específica que se dicte sobre zonas, barrios de la ciudad. Por otro lado, en cuanto a las limitaciones y prohibiciones referidas a la disposición y dimensiones de la carga transportada se estará a lo dispuesto en la normativa general reguladora de la materia sin que se puedan rebasar los pesos máximos autorizados, así como la longitud, anchura y altura de la carga transportada.

Por cuanto antecede, y la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto, que por la Alcaldía-Presidencia se dicte un Bando para hacer llegar a los ciudadanos del cumplimiento del horario de carga y descarga durante los meses de Julio a Agosto, que se concretará desde las ocho a las once horas.

7.- 3.- PRÉSTAMO CON LA ENTIDAD UNICAJA PARA EL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL PONIENTE ALMERIENSE.

Se da cuenta de que la Entidad UNICAJA se obliga formalmente a aportar, con carácter anual y durante toda la vigencia de la operación de préstamo, en la cantidad aproximada mínima de 49.378,00 (Cuarenta y Nueve Mil Trescientos setenta y ocho) toneladas métricas de residuos sólidos, para su tratamiento en la planta de reciclado y compostaje del Consorcio para la gestión del servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos del poniente Almeriense. Las condiciones financieras son las siguientes: modalidad del préstamo es mercantil, importe 3.000.000 millones de Euros, plazo 10 años, amortización trimestral de capital e interese, tipo de interés: variable, referenciado al euribor anual publicado en el B.O.P. más un diferencial de un punto porcentual, y como garantía la patrimonial del propio Consorcio.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto suscribir con la entidad UNICAJA el reseñado préstamo personal para la financiación de inversiones, con arreglo a las citadas condiciones financieras, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente Acuerdo.

7º.- 4.- FAX REMITIDO POR EXMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA RELATIVO A LA CARTA REFERIDA AL “ BOTELLÓN”.

Se da cuenta del fax remitido por el Alcalde de Granada Don José Torres Hurtado, relativo a las perturbaciones masivas de jóvenes, en distintos puntos de la ciudad de Granada, durante la festividad de la Exaltación de la Cruz, con conductas intolerables y carentes de las más mínimas normas de urbanidad y de respeto cívico. Asimismo, todos los Ayuntamiento de Andalucía sufren en mayor o menor grado estos fenómenos que se generan en ocasiones de manera espontánea, simplemente aplicando medios técnicos de comunicación, por lo que de be se la Junta de Andalucía la que legisle al objeto de que los Ayuntamientos dispongan de base legal para intentar dar solución a ésta indeseable situación que a todos nos afecta.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto sumarse a la petición del Excmo. Ayuntamiento de Granada, con objeto de que la Junta de Andalucía se implique en la resolución de este problema urgente con un proyecto de ley que ratifique y apruebe el Parlamento Andaluz que subsane esta falta de legislación para evitar estas actitudes no respetuosas con la ciudad y los ciudadanos.

7º.- 5.- INSTANCIA PRESENTADA POR EL SR. BENJAMÍN ALTOZANO AGUILAR, JEFE DE ESTUDIOS HOSPITAL TORRECARDENAS, DONDE SOLICITA PERMISO PARA QUE LOS MÉDICOS EN FORMACIÓN DE PSIQUIATRITA DEL COMPLEJO TORRECARDENAS PUEDAN ASISTIR AL CENTRO DE TOXICOMANIAS DE ROQUETAS DE MAR PARA RECIBIR FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS DROGODEPENDENCIAS.

Se da cuenta del escrito presentada el día 20 de mayo del actual, con N.R.E. 19.422, por Don Benjamín Altozano Aguilar, Jefe de Estudios del Hospital Torrecárdenas de Almería, mediante la cual, nos informa que es tutor de los residentes de Psiquiatría del Complejo Hospitalario Torrecárdenas, que las

Drogodependencias es un Área de interés específico en la formación de los Psiquiatras, según programa oficial, y que el municipio de Roquetas de Mar disponer de un servicio de Toxicomanías. Por todo ello, se solicita autorización para que los médicos en formación de Psiquiatría del Complejo Torrecárdenas puedan asistir al Centro de Toxicomanías de Roquetas de Mar para recibir formación en el ámbito de las Drogodependencias.

A propuesta del Sr. Concejal Delegado de Salud, la **JUNTA DE GOBIERNO** no tiene inconveniente en acceder a lo solicitado, autorizando a los médicos en formación de Psiquiatría del Complejo de Torrecárdenas para que puedan asistir al Centro de Toxicomanías de Roquetas de Mar, y puedan completar su formación académica y profesional.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

8º.- 1.- Nª/REF.: 25/05. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 84/05-V. ADVERSO: MANUEL SAIZ PERTUSA. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DE FECHA 09/12/04, DEL EXPTE. 4/04, QUE ARCHIVA LA SOLICITUD DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL FORMULADA POR EL RECURRENTE POR IMPORTE DE 10.010,37 EUROS Y FRENTE A LA DESESTIMACIÓN POR SILENCIO ADMINISTRATIVO DE LA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EFECTUADA POR EL RECURRENTE AL MINISTERIO DE FOMENTO. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 144/05.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal le comunica que con fecha 16 de Mayo de 2.005 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 144/05 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1 de Almería en cuyo fallo se desestima el Recurso Contencioso Administrativo. Sin Costas. El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la citada Sentencia al Sr. Jefe de la Secretaría General para su conocimiento.

8º.- 2.- Nª/REF.: 29/05. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 140/05-AM. ADVERSO: JOSÉ FRANCISCO LOZANO GARCÍA. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 07/01/05 DONDE SE ACUERDA PROCEDER AL ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL EN EL EXPTE. 112/04, POR NO EXISTIR RELACIÓN DE CAUSALIDAD ENTRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y LOS DAÑOS PRODUCIDOS. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 143/05.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 16 de Mayo de 2.005 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 143/05 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 1 de Almería en cuyo fallo se desestima el Recurso Contencioso Administrativo. Sin costas. El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la citada Sentencia al Sr. Jefe de la Secretaría General para su conocimiento.

8º.- 3.- Nª/REF.: 64/04. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 314/04-S. ADVERSO: IZASKUN HERNÁNDEZ INCHAUBRE. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 26/05/04 DONDE SE DESESTIMA LA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS SUFRIDOS EL DÍA 09/10/01 POR UN TRONCO DE MADERA DEL POBLADO MEDIEVAL EN LAS SALINAS QUE IMPACTÓ EN SU CABEZA Y ESPALDA, PROVOCÁNDOLE IMPORTANTES DAÑOS PERSONALES, POR IMPORTE DE 49.371 EUROS. EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NÚM. 89/03. SITUACIÓN: FIRMEZA DEL AUTO DONDE SE DECLARA TERMINADO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 17 de Mayo de 2.005 nos ha sido notificada la Firmeza del Auto donde en la Parte Dispositiva se declaraba terminado el presente procedimiento contra la actuación administrativa referenciada, por desistimiento de la parte recurrente, y no se imponen las costas a la parte recurrente, y del cual tuvo conocimiento en su sesión extraordinaria la Junta de Gobierno de fecha 19 de Abril de 2.005 en el punto 6º.- 5. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Dar traslado de la copia de la Firmeza del Auto, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno al Sr. Jefe de la Secretaría General para su conocimiento.

2º.- Acusar recibo de la Firmeza del Auto y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

8º.- 4.- Nª/REF.: 05/05. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 9/05-E. ADVERSO: MARÍA DEL PILAR LÓPEZ GÓMEZ. OBJETO: CONTRA LA IMPUGNACIÓN DE LA DESESTIMACIÓN PRODUCIDA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO DE LA RECLAMACIÓN FORMULADA POR LA RECURRENTE EN VIRTUD DE LA CUAL SE HA TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR EL EXPTE. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NÚMERO 26/03. SITUACIÓN: FIRMEZA DEL AUTO DONDE SE DECLARA TERMINADO EL PROCEDIMIENTO Y RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 17 de Mayo de 2.005 nos ha sido notificada la Firmeza del Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 1 de Almería, donde en la Parte Dispositiva se declaraba terminado el presente procedimiento contra la actuación administrativa referenciada, y no se hace expresa declaración de las costas causadas, y del cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno

de fecha 9 de Mayo de 2.005 en el punto 6º.- 2. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Dar traslado de la copia de la Firmeza del Auto, Expediente Administrativo y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno al Sr. Jefe de la Secretaría General para su debida constancia.

2º.- Acusar recibo de la Firmeza del Auto y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 1 de Almería.

8º.- 5.- Nª/REF.: 32/05. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 139/05-AT. ADVERSO: JUAN TORRECILLAS LOSILLA. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 07/01/05 DONDE SE ACUERDA DESESTIMAR LA RECLAMACIÓN PATRIMONIAL INTERPUESTA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 119/04. SITUACIÓN: AUTO DONDE TIENE POR DESISTIDO AL ADVERSO.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 17 de Mayo de 2.005 nos ha sido notificado Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 2 de Almería en cuya parte dispositiva se acuerda tener por desistido a la parte Actora y se imponen a la misma las costas causadas.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del citado Auto y del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno al Sr. Jefe de la Secretaría General para su conocimiento.

8º.- 6.- Nª/REF.: 33/05. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 162/05-AM. ADVERSO: JOSÉ J. GARRIDO PUIG. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 13/01/05, DESESTIMATORIA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 04/11/04, QUE IMPUSO AL ACTOR UNA SANCIÓN DE 300,52 EUROS, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 72.3 DE LA LEY SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO TURISMO CON MATRICULA 7259BPP, EL DÍA 21/11/03, CONSISTÍAN EN "CIRCULAR EL VEHÍCULO RESEÑADO A 106 KM/H ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H, EXISTIENDO LIMITACIÓN ESPECÍFICA FIJADA POR SEÑAL". SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 178/05.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado municipal se comunica que con fecha 17 de Mayo de 2.005 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 178/05 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 2 de Almería en cuyo fallo se estima el Recurso Contencioso Administrativo, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso. El Fallo de la Sentencia no es favorable para los intereses municipales.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno al Sr. Jefe de la Policía Local para su conocimiento.

8º.- 7.- Nª/REF.: 93/04. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 497/04-MD. ADVERSO: SALVADOR ANTONIO MALENO CASTILLA. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR DE FECHA 09/08/04 DONDE SE DISPONE LA INADMISIÓN POR EXTEMPORÁNEO DEL ESCRITO DE ALEGACIONES PRESENTADO POR EL ADVERSO Y EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DADA LA IMPROCEDENCIA DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA INFRINGIDA. EXPTE. 31/04 D. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 114/05.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 20 de Mayo de 2.005 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 114/05 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 1 de Almería, donde en el Fallo se estimaba el Recurso Contencioso Administrativo, sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 25 de Abril de 2.005 en el punto 7º.- 2.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 114/05 y del acuerdo adoptado al Sr. Asesor Jurídico de Urbanismo para su debida constancia.

2º.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería.

NOVENO.- RUEGO Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las once horas, de todo lo cual como Secretario Municipal., levanto la presente Acta en cincuenta y tres páginas, firmando la presente Acta junto al Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO MUNICIPAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez